

RESOLUCION

PROMOVENTES: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y PARTIDO
ACCION NACIONAL

**PRESUNTO
RESPONSABLE:** PARTIDO DE LA REVOLUCION
DEMOCRATICA

**AUTORIDAD
RESOLUTORA:** CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL

EXPEDIENTE: QCG/002/99 Y ACUMULADO

México, Distrito Federal, quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.
VISTAS para resolver las constancias que integran el expediente al rubro citado, relativas al cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-REA-043/99 y la denuncia acumulada al presente asunto, interpuesta ante este Instituto por la Representante del Partido Acción Nacional, respecto a la presunta intervención del Partido de la Revolución Democrática en el proceso de integración de los comités vecinales, derivadas de la pasada elección del cuatro de julio del año en curso, y

RESULTANDO

- 
- 
- I. Con fecha dieciséis de junio del presente año, el Partido Revolucionario Institucional por conducto de su Representante acreditado ante el Consejo General de este Instituto, C. Luis Miguel Ortíz Haro Amieva, interpuso *"...queja en contra de los actos del Partido de la Revolución Democrática, por su intervención en el proceso de integración de los Comités Vecinales."*
 - II. Con fecha veintinueve de junio del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública resolvió la queja a que se refiere el resultando que antecede, mismo que fue integrado bajo el número de expediente QCG/002/99.
 - III. No conforme con la resolución á que se refiere el Resultando anterior, el Partido Revolucionario Institucional por conducto de su Representante acreditado ante este Consejo General, interpuso recurso de apelación mediante escrito de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve.
 - IV. Con fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el Tribunal Electoral del Distrito Federal resolvió el recurso de apelación a que se refiere el Resultando señalado con antelación, mismo que fue tramitado en el expediente TEDF-REA-043/99, ordenando en su resolutivo SEGUNDO lo

siguiente: "Se modifican los puntos resolutivos primero y segundo de la resolución impugnada para los efectos precisados en la parte final del considerando segundo de esta ejecutoria".

El citado Considerando SEGUNDO en su parte conducente, consigna expresamente lo siguiente:



"... En tales condiciones, lo conducente era que la responsable, en diligencias para mejor proveer, y en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 inciso d) y 103 del Código Electoral, recabase de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto de su órgano competente, un informe sobre los hechos que presumiblemente se suscitaron en uno de las oficinas que ocupa dicho cuerpo legislativo; y así, en concepto de este Tribunal, debió integrarse la investigación respectiva, con el fin de que la responsable estuviese en condiciones de valorar conjunta y razonadamente las pruebas aportadas por el hoy recurrente, por todos los medios a su alcance en términos del inciso d) (segundo en su orden) del artículo 60 del Código Electoral del Distrito Federal, lo que deberá hacer en estricto apego al principio de legalidad. En tal virtud, es de concluirse que, en el caso, el órgano electoral administrativo no contó con aquellos elementos de prueba que bien pudieron ministrarle la información necesaria para ampliar el campo de análisis de los hechos controvertidos, como lo son, se insiste, los informes que debió haber recabado tanto de sus propias instancias como de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los términos antes precisados. En razón de lo anterior, la responsable deberá solicitar los informes antes señalados, y, en su oportunidad, valorarlos conjuntamente con el resto del material probatorio aportado por el instituto político recurrente. Lo anterior, para el sólo efecto de determinar si se afectó de modo relevante el pasado proceso de elección vecinal, si le son reprochables al Partido de la Revolución Democrática los hechos denunciados, a título de incumplimiento de sus obligaciones, y si éste último aplicó recursos provenientes del financiamiento público en las actividades que le imputa el instituto político denunciante."

Asimismo, se debe hacer notar que en el Considerando Segundo de la sentencia de que se trata, el citado órgano jurisdiccional determinó fundados los agravios C), D), E) y F), esgrimidos por la parte recurrente y que sustancialmente se hicieron consistir en:

"C) La autoridad responsable no investigó a profundidad, sino que se concretó a calificar los hechos, sin haber solicitado a la Asamblea Legislativa el informe respectivo, ni haber citado en su calidad de testigos a los reporteros que estuvieron presentes;

D) La autoridad responsable no entró verdaderamente al estudio de la denuncia ni agotó el procedimiento de investigación por los medios a su alcance, tal y como lo ordena el Código de la materia;

E) La autoridad responsable excluyó de la investigación la posible participación de las Diputadas Virginia Jaramillo Flores y Elba Martha García Rocha; y

F) La autoridad responsable no hace un análisis y valoración de las pruebas aportadas, atendiendo las reglas de la sana crítica."

- 
- 
- V.** Para efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal y toda vez que mediante escrito de fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, el Partido Acción Nacional por conducto de su Representante acreditado ante el Consejo General de este Instituto, presentó escrito de denuncia en contra del Partido de la Revolución Democrática por su presunta intervención en el proceso de integración de los Comités Vecinales derivados de la pasada elección del cuatro de julio, el Secretario Ejecutivo y Secretario del citado Consejo General, mediante acuerdo de fecha dieciséis de agosto del año en cita, determinó acumular ésta al expediente QCG/002/99 por resultar procedente conforme a Derecho, ordenando también en este acuerdo, que se emplazara al Partido de la Revolución Democrática por conducto de su representante acreditado ante este Consejo General, para que dentro del plazo de cinco días contados a partir del momento en que le fuera practicada la notificación de dicho acuerdo, contestara por escrito ante la Secretaría Ejecutiva de este Instituto lo que a su derecho conviniera y aportara las pruebas que considerará pertinentes. La denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, se hizo consistir en lo siguiente:

"SANDRA SEGURA RANGEL, en mi carácter de representante propietario del Partido, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, personalidad debidamente acreditada ante este Instituto, autorizado para actuar en

nuestro nombre y representación conjunta o separadamente, a los Sres. Lics. Federico Guzmán Tamayo, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en el número 22, de la calle de Durango, Col. Roma de esta Ciudad, con el debido respeto comparecemos para exponer:

Que con fundamento en los artículos 14 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 52 incisos a) b) c) d) y e), y 277 del Código Electoral del distrito federal; venimos a promover en tiempo y forma la presente:

DENUNCIA.-

En contra de los actos del Partido de la Revolución Democrática por su presunta intervención en el proceso de integración de los Comités Vecinales, mismas que constituye una violación al artículo 94 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, para que en uso de sus facultades y atribuciones de conformidad al artículo 274 inciso g), 275 incisos a), b), f) y 276 y 60 incisos J) K) del Código Electoral del Distrito Federal, imponga la sanción que corresponda.

La presente denuncia se fundamenta y se basa, en los siguientes:

HECHOS

1.- Se tuvo conocimiento, que con fecha 10 de Junio de 1999, en el centro de fotocopiado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, "reproducían indebidamente en ese momento un promedio de cinco mil hojas tipo volante para las cuales se hace publicidad a diferentes planillas para integrar a los comités vecinales, de las colonias Santa Martha Acatitla Sur, U. H. Ermita Zaragoza, Juárez, Fraccionamiento Benito Juárez, Santa Anita, U. H. Mujeres Ilustres, Bramadero Sur, Ampliación Ramos Millán, Arenal 1ra Sección, Cuchilla Pantitlán y U. H. real del Moral".

2.- Que el hecho aducido anteriormente, fue testigo el Dip. Del PRI, Alfonso Rivera Domínguez de dicho órgano colegiado, en conjunción con reporteros periodistas, de los diferentes medios de comunicación acreditados en esta Asamblea, como son Gabirela Romero Hector Gutierrez y Adrian Castillo.

3.- Que a dichas personas les consta que al haber interrogado a los empleados encargados del fotocopiado, estos le informaron que los estaban reproduciendo a solicitud de los Diputados del PRD y con autorización del Oficial Mayor, propaganda de diferentes candidatos a la representación Vecinal de diferentes Colonias.

4.- Que al ser requerido dicho personal de cuantas copias estaban sacando, los mismos le informaron que el volumen de las copias fotostáticas que se reprodujeron ascendía a un promedio de cinco mil copias diarias, desde que empezó el proceso de elección vecinal.

5.- Que tanto el Diputado como los periodistas señalados encontraron los paquetes referidos, mismos que resguardaron como poruebas y que posteriormente fueron presentados en una denuncia diversa, ante el Instituto Electoral del Distrito Federal.

6.- Que el día de los hechos, es decir el 10 de junio del año en curso, el personal de fotocopiado le informó que dichas fotocopias fueron solicitadas por la Diputada Martha García Rocha y Virginia Jaramillo Flores, ambas diputadas del Grupo Parlamentario del PRD en la Asamblea del Distrito Federal.

7.- Por su parte el Comité de Administración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acordará investigar tales hechos y que esta presunta reproducción hubiese sido hecha a solicitud de diversos Diputados del Grupo Parlamentario del PRD de la citada Asamblea.

8.- Que de conformidad al artículo 60 fracciones J) y K) del Código Electoral del Distrito Federal son atribuciones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal las siguientes que a la letra dicen: "investigar por los medios a su alcance, hechos que afecten de modo relevante los derechos de las asociaciones políticas o en los procesos electorales, o de participación ciudadana" y "Conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan en las términos previstos en este Código".

9.- Que mediante acuerdo de fecha 31 de marzo de 1999, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó la creación de la Comisión Permanente de Fiscalización cuyo numeral 6, indica entre otras las siguientes atribuciones para la comisión de referencia: "Vigilar que los recursos que

sobre el financiamiento ejerzan las asociaciones políticas, se apliquen estricta e invariablemente para las actividades señaladas en la Ley" así como la de "Informar al Consejo General, de las irregularidades en que hubiese incurrido las asociaciones políticas derivadas del manejo de sus recursos; el incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos, a efecto de iniciar el procedimiento sobre faltas y sanciones".

10.- Que la fracción 111 del Artículo 90 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, dispone que las planillas de ciudadanos podrán realizar campañas a partir del día siguiente a la aprobación de los registros hasta tres días antes de la jornada electoral, sujetándose a los lineamientos que para tal efecto apruebe el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

11.- Que mediante acuerdo de fecha 17 de mayo de 1999, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó los lineamientos generales que regulan el desarrollo de las campañas de las planillas en la elección vecinal de 1999.

12.- El citado acuerdo aprueba los lineamientos generales que regularán el desarrollo de las campañas de las planillas en la elección vecinal de 1999, entre los cuales señala: "La campaña vecinal es el conjunto de actividades llevadas a cabo por las planillas y los candidatos en lo individual para la obtención del voto"

13.- Que de conformidad de Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, los Comités Vecinales son órganos de representación ciudadana que tiene como función principal relacionar a los habitantes del entorno en que hayan sido electos con los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales para la supervisión, evaluación y gestión de las demandas ciudadanas en temas relativos a servicios públicos, modificaciones a uso del suelo aprovechamiento de la vía pública, verificación de programas de seguridad pública, verificación de giros mercantiles, en el ámbito y competencia de los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales.."

14.- Que de conformidad con la citada Ley en cada colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional existirá un Comité Vecinal. Estos órganos serán independientes y tendrán atribuciones

distintas de las funciones y responsabilidades de los órganos del gobierno.

15.- *Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público y autónomo depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.*

16.- *Que de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal existe una prohibición clara que ni las autoridades delegacionales, ni los partidos políticos, tienen dentro de sus atribuciones organizar e intervenir en elecciones vecinales.*

17.- *Que dicha prohibición tiene su raíz en evitar que los partidos políticos en el proceso de elección vecinal además de que se presume un posible desvío de recursos del órgano legislativo del Distrito Federal, denominado Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que la función de dichos representantes vecinales no se vea comprometida o condicionada.*

18.- *Por lo anterior es que los hechos aducidos presuponen una violación a la Ley de Participación Ciudadana y un incumplimiento a las obligaciones que los partidos políticos tienen de obedecer la Ley, por lo que se solicita a este Instituto Electoral QUE REALICE LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES, a fin de que con los elementos de prueba e indicios que aquí se aportan se recaben en su momento mayores elementos de juicio que permitan deslindar responsabilidades al Partido Político denunciado.*

En virtud, de que los hechos narrados a nuestro juicio constituyen un acto violatorio y agravante la intromisión del Partido de la Revolución Democrática al utilizar recursos humanos técnicos y materiales para brindar apoyo de fotocopiado a diferentes planillas para la integración de los Comités Vecinales que se llevará a cabo el próximo 4 de julio por lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, y se incumple de manera grave y sistemática con los derechos y obligaciones conferidos a los representantes y a los Comités Vecinales

Finalmente quisiéramos acotar a ese Consejo Electoral que de conformidad con el artículo 277 del Código Electoral del Distrito

Federal se está solicitando su intervención para que se investigue si en efecto los hechos que aquí se han narrado en efecto ocurrieron, partiendo de que los elementos que aquí se aportan tienen como finalidad en darle entrada a la presente denuncia, que permita generar de este Instituto la posibilidad o factibilidad de allegarse de más elementos que concatenadamente permita motivar o fundar su resolución, pero sin que ello implique entrar a resolver de fondo, ya que el espíritu del precepto aludido, es "investigar, para que posteriormente dé resolución al respecto.

Para sustentar los hechos en que basa su denuncia, la representante del Partido Acción Nacional ofreció como pruebas las siguientes:



1.- LA DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en diversas fotocopias de notas periodísticas de los diarios "El día" "El Heraldo, Novedades, Ovaciones, Sol de México Uno. Más Uno, El Economista, Reforma y Cronica todos de fecha 11 de junio de 1999.



2.- LA DOCUMENTAL, consistente en la versión estenográfica de la reunión de trabajo de las Subcomisión de Investigación presidida, por la C. Diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez, llevada a cabo en el salón 4 del edificio Zocalo el 16 de Junio del año en curso. Para el perfeccionamiento de esta prueba solicito se sirva requerir de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que remita copia certificada de dicha versión. Esta prueba se relaciona con todos y cada uno de los hechos de la presente denuncia."

- VI. Con el fin de dar cumplimiento a la sentencia que nos ocupa y resolver la denuncia transcrita en el Resultando inmediato anterior, el Secretario Ejecutivo con fechas veintitrés de agosto, uno y diez de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, envió sendos oficios al C. Eduardo Huchim May, Presidente de la Comisión de Fiscalización y de Asociaciones Políticas de este Instituto; al C. Martí Batres Guadarrama, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; a las CC. Diputadas Virginia Jaramillo Flores y Elva Martha García Rocha; a los CC. Adrián Castillo y Héctor Gutiérrez, reporteros del periódico "La Crónica de Hoy"; la C. Gabriela Romero Sánchez, reportera del periódico "La Jornada" y a los CC. Angeles Ruiz y Rafael González, reporteros del periódico "El Universal", a efecto de que rindieran un informe pormenorizado sobre los hechos acaecidos el diez de junio de mil novecientos noventa y nueve en el

centro de fotocopiado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respecto del presunto fotocopiado de materiales de diversas planillas contendientes en el proceso de participación ciudadana para la integración de Comités Vecinales derivados de la pasada elección del cuatro de julio.

VII. Con fecha seis de septiembre del año que se ha venido citando, el Secretario Ejecutivo de este Instituto, mediante oficio SECG-IEDF/2503/99, requirió al C. Alfonso Rivera Domínguez, Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que recibiera dicho oficio, rindiera un informe pormenorizado sobre los hechos que presuntamente le constan respecto de los hechos acaecidos en las oficinas de fotocopiado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, toda vez que el Partido Acción Nacional lo señaló como testigo de tales hechos en el escrito de denuncia que presentó ante este Instituto.

VIII. Con fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, el Partido de la Revolución Democrática por conducto de su Representante acreditado ante el Consejo General de este Instituto, contestó la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, en los términos siguientes:

"Mauricio del Valle Morales, en mi carácter de representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante este Instituto Electoral del Distrito Federal, personalidad que tengo debidamente reconocida en autos, ante Usted comparezco:

Con fundamento en lo dispuesto por el libro octavo del Código Electoral del Distrito Federal, vengo en tiempo y forma a dar contestación a la infundada, improcedente y temeraria denuncia interpuesta en mi contra por la C. Sandra Segura Rangel misma que me fue notificada el 2 de Septiembre del año en curso, por lo cual se da contestación al capítulo de

HECHOS

1.- El presente ni se afirma ni se niega ya que ni es hecho propio ni mucho menos atribuible al Partido que represento.
2.- El presente ni se afirma ni se niega ya que ni es hecho propio ni mucho menos atribuible al Partido que represento.

3.- El presente ni se afirma ni se niega ya que ni es hecho propio ni mucho menos atribuible al Partido que represento.

4.- El presente ni se afirma ni se niega ya que ni es hecho propio ni mucho menos atribuible al Partido que represento.

5.- El presente ni se afirma ni se niega ya que ni es hecho propio ni mucho menos atribuible al Partido que represento.

6.- El presente ni se afirma ni se niega ya que ni es hecho propio ni mucho menos atribuible al Partido que represento.

7.- El presente ni se afirma ni se niega ya que ni es hecho propio ni mucho menos atribuible al Partido que represento.

8.- Este hecho es cierto; aclarando que más que un hecho es una transcripción de artículo 60 del Código Electoral del Distrito Federal.

9.- Este hecho es cierto, sin embargo no es imputable al partido que represento

10.- El presente hecho es cierto, aclarando que más que un hecho el presente es una mención del artículo 90 fracción III del la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, y no de la fracción 111 como incorrectamente refiriere la denunciante.

11.- Este hecho es cierto, sin embargo no es imputable al partido que represento

12.- Este hecho es cierto, aclarando que más que un hecho es una cita del acuerdo a que se hace mención en el mismo

13.- Este hecho es cierto, aclarando que más que un hecho es la transcripción de un párrafo de la Ley de Participación Ciudadana.

14.- Este hecho es cierto, aclarando que más que un hecho es la transcripción de un párrafo de la Ley de Participación Ciudadana.

15.- Este hecho es cierto.

16.- Este hecho es cierto, aclarando que más que un hecho es una mención del artículo 94 de la Ley de Participación Ciudadana.

17.- Es presente hecho mas que tal es una apreciación jurídica por parte de la denunciante, la cual, en tal sentido no es imputable al partido que represento.

18.- El presente hecho es falso toda vez que la denunciante no acredita de ninguna manera que el partido que represento haya cometido violación alguna a las disposiciones que menciona en su escrito, y solo se limita a hacer una reflexión subjetiva de lo que ella considera intromisión de un partido en un procedimiento electoral, y no aporta prueba alguna que acredite su dicho.

Por lo que respecta a las pruebas aportadas por la denunciante las mismas se objetan de la siguiente manera:



1.- LA DOCUMENTAL PRIVADA.- se objeta la presente prueba en cuanto al alcance y valor probatorio que la denunciante le pretende dar, toda vez que son copias fotostáticas que requieren de un medio de perfeccionamiento para ser consideradas como prueba plena, así mismo y suponiendo sin conceder que sean auténticas, las mismas no acreditan que el partido que represento sea responsable de ninguno de los hechos que se le imputan.



2.- LA DOCUMENTAL.- se objeta la presente documental en cuanto a su alcance y valor probatorio, toda vez que se trata de una copia simple en la que niquiera aparecen las firmas de las personas que intervinieron en la supuesta reunión, y suponiendo sin conceder que sea auténtica de la misma solo se desprende un debate en el cual se discute la misma litis del presente asunto, y al igual que en este procedimiento en ninguna parte se acredita que el partido que represento haya infringido disposición alguna.

EXCEPCIONES Y DEFENSAS

Por lo que respecta al capítulo de excepciones y defensas de mi representado, las mismas ya fueron vertidas mediante escrito de fecha 24 de Junio de 1999, el cual obra en autos y que en óbice de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidas en el presente escrito.

Por lo anterior expuesto atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentado dando contestación en tiempo y forma a la denuncia interpuesta en contra de mi representado en términos del presente escrito.

Segundo.- Seguidos los trámites de ley absolver a mi representado de toda responsabilidad en el presente asunto."

- IX. Con fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, el Diputado José Alfonso Rivera Domínguez, dio respuesta al requerimiento que le fue formulado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, relativo a los hechos referidos en la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, en los términos siguientes:

"En relación con su oficio número SECG/IEDF/2503/99, por el que solicita un informe del suscrito respecto de los hechos referidos en la denuncia que presentó el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática por su presunta intervención en el proceso de integración de los Comités Vecinales, le comunico lo siguiente:

El día diez de junio del año en curso, al mediodía, estando laborando en mi oficina, donde se encontraban las señoritas Ángeles Ruiz y Gabriela Romero, así como los señores Héctor Gutiérrez y Adrián Castillo, todos ellos reporteros de diferentes medios de comunicación, fui informado por un colaborador de que en el área de fotocopiado del edificio del Zócalo de esta Asamblea se estaba reproduciendo indebidamente propaganda de diferentes candidatos a la representación vecinal.

Por tal motivo me trasladé, en compañía de las personas antes citadas, al área de fotocopiado encontrando múltiple propaganda de diversas planillas que contendían por la representación vecinal en las colonias: Santa Martha Acatitla Sur, U.H. Ermita Zaragoza, Juárez, Fraccionamiento Benito Juárez, Santa Anita, U.H. Mujeres Ilustres, Bramadero Sur, Ramos Millán y Ampliación Millán, Arenal 1ª. Sección, Cuchilla Pantitlán y U.H. Real del Moral.

De inmediato preguntamos al empleado que estaba realizando las tareas de fotocopiado que quién había ordenado dicho servicio, respondiendo que fueron las diputadas Martha García Rocha y Virginia Jaramillo.

Los reporteros preguntaron a los empleados de fotocopiado que desde cuándo estaban realizando esas tareas y contestaron que desde que se iniciaron las campañas, también les preguntaron que cuántas copias de ese tipo de material fotocopiaban diariamente y respondieron que un promedio de cinco mil diarias.

A continuación procedimos a retirar el material como prueba de la irregularidad detectada, mismo que fue presentado como evidencia de la denuncia que mi Partido, el Revolucionario Institucional, presentó ante ese mismo instituto solicitando también la investigación de los hechos que ahora nos ocupan, y al que, en lo sucesivo, me referiré agradeciendo que en el expediente relativo sean consultadas las pruebas originales.

Cabe precisar que de todo lo anterior se percataron los mencionados reporteros, quienes lo reseñan en sus notas del día de los hechos, de las cuales también anexo copias.

Aún más, uno de los reporteros portaba una grabadora portátil con la que grabó lo antes relatado, cuya cinta original fue ofrecida como prueba en el procedimiento correspondiente.

De lo anterior se desprende:

- 1. La utilización indebida de los recursos de esta Asamblea.*
- 2. La intromisión de partidos políticos en el proceso de elección vecinal en contravención a lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana.*
- 3. La realización de conductas sancionadas por el Código Penal.*

Por otro lado, se debe considerar lo siguiente:

a) Hay pruebas documentales del desvío de recursos, consistentes en las propias fotocopias encontradas.

a) Hay una imputación directa hacia las diputadas Virginia Jaramillo y Martha García Rocha, por parte del empleado del servicio de fotocopiado, en el sentido de que ellas ordenaron el servicio. Como consta en su declaración ante los representantes de los medios de comunicación el día de los hechos y en la que le fue tomada por el subcomité creado por el Comité de Administración de la propia Asamblea para la investigación de los hechos.

b) Hay testigos presenciales de los hechos, entre ellos cuatro reporteros de diferentes medios de comunicación acreditados en esta Asamblea.

c) Existe un cassette de audio donde quedaron grabados los diálogos y las imputaciones.

d) Existe la prueba de presunción, porque parte de la propaganda fotocopiada corresponde con los distritos electorales que representan las diputadas antes mencionadas.

e) Existe la versión estenográfica y la cinta de audio correspondiente a la reunión de trabajo del subcomité creado por el Comité de Administración de la propia Asamblea para la investigación de los hechos.

En términos de lo previsto por el artículo 103 del Código Electoral del Distrito Federal rindo mi informe como testigo de los hechos que se investigan. "

- 
- 
- X.** Mediante oficios números CF/130/99 y CAP/113/99 las Comisiones de Fiscalización y de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, en ejercicio de la atribución que les confiere el artículo 64 párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal manifestaron, respectivamente, que en los archivos de dichas Comisiones no se cuenta con información o documentos relativos a los hechos investigados.
- XI.** Con fechas veintisiete de agosto, nueve y catorce de septiembre del año que transcurre, el C. Martí Batres Guadarrama, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto del Diputado Alfredo Hernández Raigosa, Presidente de la Mesa Directiva de la I Legislatura de la propia Asamblea y las Diputadas Elva Martha García Rocha y Virginia Jaramillo Flores, respectivamente, en vía de informe remitieron a este Instituto copias de las versiones estenográficas del Comité de Administración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de fechas once y veintiuno de junio del año en curso, así como la correspondiente a la Subcomisión de Investigación de la propia Asamblea Legislativa, celebrada el dieciséis de junio del mismo año, creada específicamente para investigar los hechos antes referidos, dichas versiones estenográficas en su parte conducente, consignan lo siguiente:

"México, D. F. 11 de junio de 1999.

Versión estenográfica del Comité de Administración de la Asamblea

**Legislativa del Distrito Federal, I
Legislatura, celebrada en el salón
Dos del edificio del Zócalo el día de
hoy.**

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ.- Compañeras diputadas y diputados integrantes de este Comité de Administración, sean bienvenidas y bienvenidos, vamos a dar inicio a esta décima sesión ordinaria. Le voy a pedir al compañero diputado Octavio West, Vicepresidente de la Comité de Administración, nos haga favor de pasar lista de asistencia y verificar el quórum.

EL C. VICEPRESIDENTE, DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- Atendiendo a la solicitud de la Presidencia, procedera pasar lista de asistencia.

Ana Luisa Cárdenas Pérez, presente.

Virginia Jaramillo Flores.

Diputado José Narro Céspedes.

Diputada Elba Martha García Rocha.

Diputada Pablo Jaime Jiménez Barranco, presente

Diputada Verónica Dolores Moreno Ramírez, presente.

Diputado Francisco Ortiz Ayala, presente.

Diputado Roberto Rico Ramírez.

Diputado José Alfonso Rivera Domínguez, presente.

Diputada Raquel María del Carmen Sevilla Díaz.

Diputada Yolanda Tello Mondragón.

Y el de la voz, Octavio West, presente.

Informo a usted, señora Presidenta, que nos encontramos presentes 7 diputados.

LA C. PRESIDENTA.- Se declara que hay quórum legal para dar inicio a esta sesión ordinaria del viernes 11 de junio. ...

Tiene el uso de la palabra el compañero Alfonso Rivera.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.-
Con su permiso, compañera Presidenta

El día de ayer nos fue denunciado que en el área de fotocopiado de esta Asamblea Legislativa estaban imprimiendo indebidamente propaganda destinada a apoyar las campañas de diferentes planillas, a representantes de colonias en los términos de la Ley de Participación Ciudadana. De inmediato, en mi carácter de miembro de este Comité de Administración, con las facultades que nos da el artículo 96 del Reglamento Interior para esta Asamblea Legislativa, me dirigí a ese sitio, estaba yo acompañado de diversos reportes (sic) de diferentes medios de comunicación acreditados en esta Asamblea, quienes fueron testigos de lo siguiente:

Primero, cuando preguntamos por qué se estaba imprimiendo o fotocopiando esa documentación, se mencionó que por instrucciones de dos diputadas de esta Asamblea Legislativa. Después les preguntamos que si por el monto no se requería autorización superior y nos dijeron que sí, que tenían autorización del Oficial Mayor, y ahí estaban las evidencias.

Recogimos las evidencias, de todo esto hay testigos. Entonces, nos parece un acto sumamente grave por varias razones: En primero, porque empaña el proceso de elección vecinal en esta ciudad.

Segundo, porque significa el desvío indebido e ilegal de recursos públicos de esta Asamblea Legislativa.

Yo creo que con esas conductas se constituyen responsabilidades en los términos del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos que deben ser sancionadas en los términos del artículo 53 del mismo. Pero que no sólo eso, que incluso se podrían configurar delitos tipificados en el Código Penal, como el de peculado y el de abuso de autoridad, concretamente artículos 223 y 215 del Código Penal. Yo creo que lo procedente en este caso, es que este Comité de Administración lleve a cabo una investigación de tales hechos, se deslinden responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes.

Debo añadir que las dos personas que se dijo habían ordenado ese fotocopiado son miembros de este Comité de Administración; luego, entonces, por un principio general del derecho esas personas deben de inhibirse del conocimiento de esa investigación.

Al mismo tiempo, procede solicitar de inmediato la separación del cargo del Oficial Mayor, por lo menos durante la investigación hasta el tanto se esclarezcan los hechos.

Yo creo que un Organó Legislativo no puede de ninguna manera dejar pasar por alto un acto de esta naturaleza, yo creo que por un principio de salud pública debemos iniciar la investigación, aclarar los hechos y en su caso imponer las sanciones correspondientes; solamente para efectos de desmentir a quienes ayer de manera irresponsable e injuriosa utilizaron adjetivos propios de su falta de madurez e incultura política, debo decir que hay las evidencias, las imputaciones directas y los testigos de los hechos. Así es que quien miente es la persona que ahora lo niega.

Si me permiten, quisiera también que este Comité de Administración adopte todas y cada una de las medidas necesarias a efecto de salvaguardar los derechos laborales de las personas y la integridad física de las personas de fotocopiado, que ya incluso nos hicieron llegar los comentarios de que están siendo, por lo menos uno de ellos, presionado de manera indebida. Que no se les remueva de su cargo, ellos no tienen responsabilidad porque únicamente cumplían con instrucciones superiores. Entonces, que sepamos quiénes son, sus nombres, que se nos informe de inmediato y que se les mantenga en ese cargo. ...

LA C. DIPUTADA MARTHA GARCIA ROCHA.- *En primer lugar, por supuesto que yo estoy de acuerdo en que se llegue a una investigación a fondo en esto; pero también quiero mencionar que me parece de una forma irresponsable haber denunciado esto sin tener las pruebas suficientes. Porque los empleados del centro de copiado tienen la obligación de hacer fotocopias mediante un vale, es decir cuando se solicita cualquier fotocopia, de cualquier documento, tiene que ir avalado por un vale, con la firma de quien lo solicita.*

Ayer mismo me hice acompañar y aquí los pongo de alguna manera de testigos, por la periodista Maxi Peláez y por el comentarista de Televisión Azteca y en ese momento

revisamos vale por vale; no hay una sola firma hasta el momento de revisión, no hay ni una sola firma mía que haya solicitado yo fotocopia alguna; primero.

Segundo, tengo suficientes testigos que pueden avalar que mi presencia en la Asamblea, más bien ausencia en mi Asamblea, fue debido a que estuve coordinando los trabajos del PARLEMET y que yo salí a las 2:30 horas de la tarde del día de ayer y que hasta ese momento solamente había firmas de vales solicitados tanto por el diputado Eduardo Escobedo, 999 copias solicitadas de un libro que tampoco compete a los trabajos de la Asamblea, porque es: "La Pareja y sus Relaciones"; 999 fotocopias.

Entonces, yo solicito efectivamente también como hay aquí otros implicados en donde si se han solicitado fotocopias que no competen al trabajo de la Asamblea, que también los diputados del PRI estén ausentes de esta investigación, primero.

Segundo, yo quiero exponerle aquí al Comité de Administración: ayer delante de los periodistas solicitamos 12 fotocopias de las pruebas según que presentó el diputado Alfonso Rivera, según las planillas, y que por lo único que se me involucró es porque son planilla de colonias de la demarcación de Iztapalapa. Vamos a entablarnos no solamente una investigación acá, sino vamos a hacer una denuncia penal por difamación de honor.

Si el diputado me prueba a mí, porque seguramente habrá testigos de que dice que yo mandé a fotocopiar eso, también serán solicitados por la autoridad competente, y que eso no se tome como presión o como alguna cuestión. A donde se refiere la presión seguramente es porque ayer, sigo insistiendo de que están de testigos los propios periodistas en que no se nos quería dar esa información y que yo exigí que se nos diera esa información para que delante de los periodistas se revisara vale por vale. Hay un vale firmado anteayer por la diputada Virginia Jaramillo por 6 copias y por mí no hay absolutamente ningún vale, y entonces los señores del centro de fotocopiado sí están incurriendo en una violación a la normatividad de la Asamblea, toda vez que pueden desarrollar su trabajo sin que vaya avalado por este documento que es un vale.

Entonces, sí pido y me uno y exijo esta investigación a fondo también de que en qué se utilizaban esas 999 fotocopias del

diputado Eduardo Escobedo de un libro llamado "La Pareja y su Relación". En qué beneficia a la propia Asamblea.

Sí quiero que quede sentado en la versión estenográfica que se haga la investigación y además que efectivamente se investigue para qué han sido todas estas copias que en este período se han sacado.

La información que tenemos es que en el centro de fotocopiado no ha habido un número que rebase el promedio regular de todo lo que va en el año. Inclusive en este mes se prevé que haya mucho menor número de copias que lo que ha habido en el tiempo del período de sesiones.

Entonces, no solamente coincido en la propuesta del diputado Alfonso Rivera. Exijo además, y lo voy a hacer también a través de la Comisión de Gobierno para que se lleve a cabo esta investigación. ...

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.-

...

El asunto concreto es que el día de ayer nos constituimos y por voz de los propios responsables de cómputo, dijeron que usted lo había ordenado, que era un trabajo que usted había pedido. Si no hay vales, hay una mayor responsabilidad de orden administrativo porque se permite que se obtengan fotocopias sin vales y esa es una responsabilidad que también tendrá que ser castigada y sancionada.

Yo no fui quien preguntó. Fueron los propios compañeros representantes de los medios de comunicación. Por ahí deben de estar las grabaciones correspondientes, porque tenían sus grabadoras. Ellos son testigos, como lo refieren hoy diversas notas, de que fueron los empleados quien se lo imputaron a usted. No fui yo, fueron ellos. Ahí están las pruebas y ahí están los testigos. Entonces, ya lo veremos. En su caso sí se puede configurar el delito de peculado y de abuso de autoridad, porque destinar fondos públicos para un objeto diferente del que le corresponde, ese sí es un delito y ahí no le protege ningún fuero. ...

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- ...

Aquí de lo que estamos hablando es que no tiene que ver con la tarea legislativa el fotocopiado de los volantes

propagandísticos de una planilla y que, compañeros todos, eso altera seriamente, ensucia, empaña, tanto el proceso electoral, lo hubiera hecho el partido que fuera, como también nos habla de un uso indebido de las atribuciones y de los recursos de la Asamblea, pero lo que estamos solicitando es que se haga una investigación a ese respecto y no veo base en el argumento de la compañera, Elba Martha García Rocha, el que haya un libro fotocopiándose y que a ella le parece que no tiene nada que ver con la Asamblea y que quizás el diputado Escobedo le pondría explicar por qué sí le hace diferente de un texto propagandístico-político.

Pero el hecho real, innegable, documentado, es que en un fotocopidora de la Asamblea Legislativa se estaba fotocopiando material que no tendría por qué estarse fotocopiando y no tiene nada que ver con el trabajo legislativo, y que eso es una flagrante violación.

Que el responsable directo de las áreas administrativas es el señor Oficial Mayor, y que por lo tanto nosotros solicitamos que como parte interesada, sea separado temporalmente de su cargo hasta en tanto no quede esta investigación hecha, verdad, y que por otra parte las consecuencias a la opinión pública de esto, pues son sumamente graves con lo que está ocurriendo ahora y que solamente las agravaremos más si se acude a un tipo de defensa que a toda luces resulta inadmisible.

LA C. DIPUTADA MARTHA GARCIA ROCHA.- *Primero, yo estoy de acuerdo en que los involucrados en este asunto salgamos de esa comisión; pero sí propongo que sea el Comité de Administración, que no se forme una comisión, o sea no estoy de acuerdo en que sea miembro de cada partido, sino que sea el Comité de Administración el que tome esta investigación, porque es a quien le compete en su conjunto este asunto de la Asamblea, o sea que vigila la buena aplicación de los recursos; primero.*

Segundo, quiero dar una información: Hoy el Presidente de la Comisión de Gobierno informó a los medios que las planillas que están involucradas en estos se mandarán al instituto para que el instituto tome las medidas que competan a este asunto, con apego a la ley. Se van a mandar y ellos resolverán si anulan las planillas o qué procede en este asunto; lo hizo a manera de información a los medios de comunicación. Eso es lo que informó el Presidente de la Comisión de Gobierno.

Yo voy a insistir, aparte de la investigación que se va a llevar a cabo por parte de la Asamblea, bueno, esto también compete porque hay una difamación y también compete a otro tipo de autoridades y vamos a entablar la demanda, independiente del fuero que pueda tener cualquier diputado. ...

LA C. PRESIDENTA.- *Vamos a someter a consideración de ustedes la propuesta.*

¿Estamos de acuerdo todos en que se lleve a cabo esta investigación de los hechos denunciados en esta mesa? Los compañeros que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Por unanimidad de los presentes, se aprueba.

En seguida, vamos a votar quiénes son los que componen esta comisión o subcomisión. Hay dos propuestas: un diputado de cada grupo parlamentario o bien el Comité en pleno, a excepción de los compañeros involucrados. Los compañeros que estén por la propuesta que sea el Comité en pleno, a excepción de los compañeros involucrados, sírvanse levantar la mano.

Serían dos votos.

Quiénes estén de acuerdo en que se forme una comisión en donde esté un compañero de cada grupo parlamentario, sírvanse levantar la mano.

Por cinco votos a favor, gana la propuesta de que se forma un subcomité de cada grupo.

La propuesta es la siguiente, si ustedes están de acuerdo: sería el diputado Pablo Jiménez Barranco, el diputado Octavio West y la diputada Presidenta Ana Luisa Cárdenas. ¿Están de acuerdo? Sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo con esta propuesta.

Por unanimidad se aprueba.

Entonces, pasaríamos al paquete siguiente, que sería que se haga la denuncia por escrito por parte de los compañeros que denuncian. Esta Comisión tendrá el encargo de solicitar un informe detallado a la Oficialía Mayor. Estamos de acuerdo en que se salvaguarden los derechos de los trabajadores.

*Esta Comisión no queda facultada para emitir ningún fallo, sino simplemente para presentar un informe a este Comité, y se envíe un atento oficio a la Comisión de Gobierno para informarle de los hechos y los acuerdos tomados.
Se aprueba por unanimidad.*

Voy a dar lectura al comunicado que en este momento nos hizo llegar la diputada Martha García Rocha.

"México, Distrito Federal, a 11 de junio de 1999.

"Ciudadana diputada Ana Luisa Cárdenas,

Presidente del Comité de Administración de la Asamblea Legislativa:

"La suscrita le solicita por este medio de la manera más atenta sean investigados los hechos relacionados con una solicitud de copias para propaganda de las elecciones vecinales, y que sin ningún fundamento se dice que su servidora está relacionada.

"Se hace mención de solicitud de copias se hizo en fotocopiado del edificio de Plaza de la Constitución Número 7, planta baja, según diferentes versiones.

"Asimismo, niego categóricamente que yo esté involucrada en lo antes expresado.

"Atentamente, la diputada Elba Martha García Rocha".

Y se toma en cuenta para el expediente que estamos integrando.

Bueno, compañeros, si no hay otro asunto general, más, damos por terminado. En este momento le recibimos y les damos las gracias por su asistencia a este Comité y les solicitamos su puntual asistencia el próximo viernes.

MEXICO, D. F., 16 DE JUNIO DE 1999.
Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la subcomisión de Investigación, presidida por la C. Diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez, llevada a cabo en el Salón 4 del edificio del Zócalo.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ.- Si, buenos días compañeros diputados, licenciado Alejandro Hernández.

Vamos a dar inicio a esta reunión en donde el objetivo es dar cumplimiento al acuerdo que el Comité de Administración tomó el pasado día 11 de junio del presente, en relación a la denuncia de hechos sobre el presunto uso del fotocopiado de esta Asamblea Legislativa para la elección de consejos vecinales.

Se le notificó con fecha de día 15 de junio, pues más que para comparecer, platicarnos y contestar algunas preguntas de este Subcomité. Damos las gracias por su asistencia y bueno tiene el uso de la palabra alguno de los diputados.

Les solicitamos además una documentación documental que consiste en los vales que se recibieron por el personal, de los meses de mayo y junio, así como copia de los expedientes de los trabajadores, y también en este caso que nos informe cuál es el procedimiento que se cumple para la autorización.

Tiene el uso de la palabra el diputado Pablo Jaime.

EL C. DIPUTADO PABLO JAIME JIMENEZ BARRANCO.- Yo creo que primero deberían de rendirnos un informe para ver, para nosotros saber en qué condiciones se entregan las fotocopias y posteriormente ya podríamos hacer algún comentario, preguntar, pero yo creo que sería bueno que se nos informara primero.

EL C. (sic) .- Sí, se me solicitó como punto número uno el manual respectivo, o la descripción que se sigue para autorizar, para la autorización del servicio de fotocopiado.

Al respecto quiero informar lo siguiente. No existe un manual administrativo que defina el proceso de autorización y de entrega de fotocopias, no existe en la Asamblea. Entonces se han tomado una serie de medidas de carácter administrativo para tener un buen control de este servicio de fotocopiado.

Ese procedimiento, esas medidas que se toman para sacar fotocopias en la Asamblea Legislativa, son las siguientes: primero, se lleva solicitud de fotocopiado con las firmas autorizadas, estas firmas autorizadas pueden ser de los diputados o de las personas que los diputados asignen y les

autorizan firma; segundo, se entrega en fotocopiado o sea en la ventanilla donde se encuentran las máquinas que fotocopian en cada uno de los edificios de la Asamblea y se revisa por parte del personal que las firmas autorizadas coincidan con el registro de firmas que tiene el departamento de fotocopiado, y además se revisa que no rebasen las mil fotocopias que son las que tienen autorizados los diputados y el personal que ellos designaron como responsable o que han designado con personalidad para poder reproducir. Mil por vale. Así es.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-

Muchas gracias. Por efectos de lo que nos encomendó la Comisión, entonces le teníamos que decir quién estábamos, digo el Comité, perdón.



Señor Oficial Mayor, no existe pues un manual para el servicio de fotocopiado, pero hay unas normas que permiten un control exacto de eso, esas normas permiten identificar quién ordenó, qué tipo de material fue el que ordenó, cuántas fotocopias fueron las que ordenó, y se encuentra firmado con respecto a un registro de firmas que ustedes compulsan para que pueda procederse al servicio de fotocopiado.



Habíamos solicitado a usted varios documentos, uno de ellos era esto precisamente, que yo creo que con esto queda claro. Si usted estuviera de acuerdo, le rogaríamos que nos pasara por escrito este procedimiento que ha sido descrito.

No hay una definición de por día, ni por hora, ni por eventos, es mil por vale. Cuando estos, si esto sucede, es decir si se rebasa más de mil copias, entonces se solicita la autorización del Comité Administrativo y/o de la Oficialía Mayor.

El cuarto paso es, se procede a fotocopiar los documentos presentados y finalmente se entregan al usuario correspondiente. Este es el proceso de fotocopiado.

Los formatos que utilizamos, todos ustedes los conocen, son pequeños vales con el sello de la Asamblea, que dice: servicio de fotocopiado, solicitud de copias, tiene un dato, es fecha, nombre del diputado que solicita, documento a fotocopiar, tiene después el número de originales, número de fotocopias y total de fotocopias y después tiene la rayita para que se firme, la firma autorizada, nombre y firma. Ese es el vale que utilizamos para dar ese servicio de fotocopiado.

Al final de la jornada pues ya el personal de fotocopiado reúne todos los vales y hace su reporte diario. Ese es el mecanismo que utilizamos para el servicio de fotocopiado.

En segundo lugar, no tengo aquí la copia en oficio, pero se solicitó a usted que fuera tan amable de entregarnos los originales del servicio otorgado de fotocopiado durante los meses de mayo y junio. Para tener un control de esos supongo que habrá una relación, que se están entregando junto con una relación a efecto de que los asesores le pudiéramos dar un acuse, si no luego va a ocurrir con que se perdió alguno. Una pregunta más: ¿El vale tiene un número consecutivo?

EL C.(sic) .- No, señor. ...

LA C. PRESIDENTA.- Yo tengo unas preguntas para el licenciado Hernández.

Yo quisiera saber si a partir de esta situación se ha presentado o si usted antes por parte del personal recibió alguna queja por el propio personal o de empleados de la Asamblea o de los propios diputados acerca del fotocopiado y en qué sentido. Me preocupa, nos preocupa como Comité de Administración que existan situaciones y que no estemos tomando las medidas adecuadas.

Yo quisiera saber si ha habido quejas en ese sentido, si usted o la Dirección correspondiente se hacen, de alguna manera tienen comunicación permanente con el personal. Sé existe una jefatura de unidad departamental para el fotocopiado y de éste depende servicios generales, pero ustedes mantienen una comunicación estrecha con este personal y si en este sentido evalúan el trabajo del personal y también, como decía antes, de los solicitantes del servicio de fotocopiado, es claro que tenemos que trabajar para elaborar el manual y que esto ya será de materia de otra reunión del Comité.

EL C. ALEJANDRO HERNANDEZ.- Diputada, con respecto a las preguntas que me hizo, una queja por escrito no hemos tenido de un sólo diputado o diputada acerca del servicio de fotocopiado. Ha habido quejas de manera oral que se nos han hecho a algunos de los funcionarios en el sentido de la lentitud en el proceso de fotocopiado de algunos materiales grandes o de la negación que luego el personal le hace alguna persona que presenta un vale de fotocopias para fotocopiar una cantidad grande y que tiene que ser autorizado por el Comité

de Administración o por personal de Oficialía Mayor; pero de ahí en fuera no he recibido ninguna queja de servicio ni tampoco de los compañeros que elaboran ahí en esa área de fotocopiado.

LA C. PRESIDENTA.- Por último, después de este evento qué medidas ha tomado usted para a través de las unidades departamentales o de la Dirección General de Servicios Generales, en relación al uso y destino.

EL C. ALEJANDRO HERNANDEZ.- En relación a la segunda pregunta, sí se tomaron medidas de inmediato, el lunes 14 el director de área de servicios generales, adscrito a la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor, giró un oficio a todo el personal que labora en el servicio de fotocopiado donde les remarcaba la indicación antes hecha de que solamente deberían fotocopiar aquellos documentos que estuvieran ligados estrictamente con la actividad legislativa de los diputados y las diputadas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y además que se reuniera con los requisitos suficientes y necesarias para poder dar el servicio de fotocopiado, que no es otra cosa más que un llenado correcto del vale de solicitud de fotocopias.

Esto es, que ya no se permitiera que por alguna razón de rapidez o de falta de atención, alguna línea quedara sin llenar, que ocurre. Por ejemplo en la denominación del documento de fotocopiado hay muchísimos vales que los señores que tienen las firmas autorizadas no firman, no describen, no requisitan.

Entonces ese es un problema que tenemos que corregir, que nos dieron indicaciones precisas que todos los vales reúnan los requisitos ahí señalados, que no son muchos.

La tercera indicación que se les da en esa circular es que solamente las firmas autorizadas pueden hacer hasta 1000 copias, a partir de 1001 se tendrá que solicitar ya no, bueno se puede solicitar al Oficial Mayor, pero la indicación fue que sea directamente al Comité de Administración para que no hubiera ningún problema de certificación de que las copias que rebasan el 1000 obedecen a un fin de carácter legislativo y que tienen que ser autorizadas por un órgano de autoridad de mayor nivel en la Asamblea Legislativa.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- De lo que usted nos ha mencionado, Oficial Mayor, se desprenden varias

cosas. La primera de ellas es que no se puede pedir a un trabajador que juzgue si el material que va a fotocopiar procede o no fotocopiarlo con respecto a las normas, porque en primer lugar un trabajador de fotocopiado bastaría, porque es una forma prevista, con que la forma tuviera los requisitos que se solicitan y en sentido estricto no podría oponerse a ningún tipo de material porque no está en su albedrío ni en su juicio el determinar si ese material es o no parte de un trabajo legislativo.

Está claro que el trabajador no tiene la capacidad de determinar si ese material es o no es, además no hay ninguna circular o una instrucción escrita que así lo prevea o que lo prevenga, no se les ha entregado esa información a los señores de fotocopiado. Si es esto claro, o sea, un trabajador no puede juzgar si el material que se le está entregando tiene que ver con el trabajo legislativo o no, tan es así que fotocopias de algunas partes de libros que se han mencionado o causas de esa naturaleza se hacen pero porque el trabajador no tiene porqué juzgar ni pedir explicaciones a un diputado que es el titular de la firma, sobre el material, no puede cuestionarles sobre el material que se le está enviando. Así que la responsabilidad del trabajador en mi concepto, al parecer con lo que se ha mencionado terminaría con que el vale hubiera sido requisitado adecuadamente, que no excediera las mil copias.

Aún más, por el procedimiento que se ha establecido se le podría presentar un vale para mil copias y después otro vale por mil copias del mismo texto, el trabajador de en ninguna manera podría obstaculizar esto, porque la limitación está puesta en mil, no le puede poner 1001, pero nada impide que haya dos vales de mil. ¿Así es?

Esto es lo que yo quería dejar claro para los efectos de lo que nos ha encomendado el Comité, que el trabajador no tiene por qué cuestionar, ni hay una instrucción precisa que le permita a él o que le otorgue la capacidad de juzgar si el material procede o no, fotocopiarlo, incluso si fuera una revista o lo que fuera, una propaganda comercial, si se le entregara el trabajador no tiene facultad para decir no, puede juzgar sobre ello.

La única limitación que tenemos, entonces, es realidad que el vale no exceda de mil copias, que esté debidamente requisitado, y dentro de esos requisitos está la firma registrada. ¿Esto es así, señor Oficial Mayor?

EL C. OFICIAL MAYOR ALEJANDRO HERNANDEZ.-

Efectivamente así es, tiene usted razón, los trabajadores y luego inclusive la capacidad para diferenciar las actividades legislativa de la política y de la partidaria inclusive, entonces es sumamente difícil distinguir. Sin embargo de alguna forma tenemos que señalar a los trabajadores que su actividad debe ser para atender a los diputados en sus necesidades de carácter legislativo, político y administrativo, y solamente en esos términos, porque si no se podría en la Asamblea Legislativa fotocopiar lo que fuera, entonces tenemos que hacerle algún señalamiento que esté ligado a la labor de cada uno de las señoras y señores diputados.

EI C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.-

Señor Oficial Mayor, de lo que usted ha tenido a bien mencionarnos, se desprende entonces que el único requisito real para que un trabajador proceda a fotocopiar un material es que llene el formato, la cédula respectiva, que las firma reconozca como autorizada y que no exceda de mil copias.

EL C. ALEJANDRO HERNANDEZ.-

Para cumplir con la información solicitada, me piden como punto cuarto la información que yo disponga sobre el asunto en cuestión, así como un informe escrito sobre dicho suceso que es de mi conocimiento. Ya la información acerca del procedimiento y de las dudas que haya al respecto, si ustedes consideran que es suficiente, con ese agotamos.

Traigo la parte del informe escrito sobre dicho caso que me pidieron.

Le voy a dar lectura:

México, Distrito Federal, a 16 de junio de 1999. Diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez, diputado Octavio West Silva, diputado Pablo Jaime Jiménez Barranco. Presentes.- En atención a su oficio, sin número, de fecha 14 de junio de 1999, en la que me solicitan un informe escrito sobre el uso indebido del servicio de fotocopiada ubicado en el mezzanine del edificio del Zócalo, les informo lo siguiente:

- 1. Me enteré el día 11 de junio del presente año, por diversos diarios de circulación nacional, que el señor diputado Alfonso Rivera Domínguez había encontrado fotocopias del material relacionado con el proceso de elecciones vecinales del Distrito Federal y que señaló que dichas fotocopias habían sido*

ordenadas por otros diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como son las diputadas Virginia Jaramillo y Martha García Rocha. ...

EL C. ALEJANDRO HERNANDEZ.- 2. Que no tengo conocimiento de que alguna de las diputadas señaladas por el diputado Alfonso Rivera, hayan solicitado el fotocopiado de material relacionado con el proceso de elección vecinal del Distrito Federal en el servicio de fotocopiado ubicado en el mezzanine del edificio de Plaza de la Constitución número 7.

Qué en los archivos del departamento de fotocopiado de la dirección de servicios generales de la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no aparecen vales de autorización de fotocopias de las diputadas aludidas para el día 10 de junio de 1999, en el servicio de fotocopiado ubicado en el mezzanine del edificio de Plaza de la Constitución número 7.

Cuarto, que un servidor o el Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no autorizó vale alguno para fotocopiar material alusivo al proceso de elecciones vecinales en el Distrito Federal.

LA C. PRESIDENTA.- Bueno, son 11:25, ¿les parece bien que sean diez minutos por cada uno? Entonces, si nos permiten empezáramos por el señor Núñez. Su nombre por favor y, bueno, si nos hace favor de platicarnos qué es lo que paso, si toma el micrófono y dice su nombre por favor.

EL C. ENRIQUE HERNANDEZ.- Yo soy Enrique Hernández y conforme pasaron los hechos lo que pasa es de que nosotros estábamos trabajando normal, con el exceso de trabajo de siempre, y el diputado Alfonso Rivera entró a fotocopiado y en seguida revisó los documentos que había en las máquinas y vio las planillas que estaban sobre la mesa y preguntó quién autorizaba eso.

Nosotros, por el exceso de trabajo nada más revisamos vales, que vengan con la firma y sacamos el trabajo y pues no sabemos exactamente de quién era ese trabajo porque eran varios diputados los que llegaban a sacar ese trabajo. Nosotros lo único que dijimos: "no, no sabemos de quién es". Nos dijo: "Esos documentos están prohibidos", agarró, los juntó todos y se los llevó, junto con los vales que había sobre los documentos para realizarse el trabajo.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- ¿Siempre ha estado en la zona de fotocopiado desde que llegó?

EL C. ENRIQUE.- Sí.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- ¿Dígame una cosa, el material al que se refiere que el diputado Rivera recogió estaba siendo fotocopiado ahí y es el material que usted vio que correspondía a planillas vecinales?

EL C. ENRIQUE.- Lo que pasa es que nosotros no revisamos documentos, nosotros nada más nos encargamos de ver que el vale venga debidamente llenado y es como se realiza el trabajo.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- ¿Pero usted reconoce que los documentos que se recogieron son los que se han señalado?

EL C. ENRIQUE.- Pues hasta el momento que se presentó ese problema fue cuando los vi.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- ¿Pero sí los reconoce como los que se estaban fotocopiando. Mire, estos son los materiales que nos fueron entregados que estaban siendo fotocopiados, son los mismos materiales que recogieron los periodistas que usted vio en los periódicos y que levantó el diputado Rivera? ¿En particular recuerda uno de ellos?

EL C. ENRIQUE.- Lo que pasa es que yo no los vi bien, nada más los identificaba por el número ése 4, 2 y 3, nada más veía el número.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- ¿Pero sí reconoce usted estos, si fueron estos los que usted vio o tendría elementos para reconocerlo?

EL C. ENRIQUE.- La verdad es que como le digo casi no los velamos y en ese momento que llegó el diputado pues no.

EL C. DIPUTADO PABLO JAIME JIMENEZ BARRANCO.- Yo quisiera preguntarte, ¿tu sí reconoces los números de las hojas, si los recuerdas?

EL C. ENRIQUE.- Ya nada más los reconozco hasta que se presentó el momento, fue cuando más o menos los vi, vi los números.

EL C. (sic) .- La verdad yo le digo que yo no había sacado de ese tipo de documentos, hasta ese día que se presentó el problema fue cuando los vi, inclusive todavía no se sacaba ninguna parte.

EL C. (sic) .- Todavía no se sacaba ninguna, pero el vale por cuántas venía, de cada una de éstas, porque tú para haber recibido esto tuviste que haber tenido un vale, y el vale cuántas copias decía que ibas a sacar de cada una de éstas.

EL C. (sic) .- Esta, que es la planilla número uno y planilla número cuatro, en serie.

Ahora, tú sí recuerdas quién te dio el vale.

EL C. (sic) .- No, porque, o sea, luego va gente que viene de la calle a pedirle a los diputados que les autoricen que les saquen copias, y como es mucha la gente que viene pues no.

EL C. (sic) .- ¿Ni después de que vinieron aclaraciones y todo esto aquí con la prensa?

EL C. (sic) .- No, porque el vale estaba junto con el trabajo y cuando se los llevó el diputado iba el vale ahí y ya no vi de quién era.

Yo sí te quisiera preguntar directamente, porque fue algo que afirmaron los reporteros, que ustedes habían afirmado que había sido una orden verbal y que había sido ordenado por las diputadas Martha García Rocha y Virginia Jaramillo, yo quisiera que tú nos dijera si esto fue así declarado a la prensa, en qué términos ustedes declararon a la prensa.

EL C. (sic) .- A la prensa nosotros no dijimos nombres ni nada; o sea, dijeron de Virginia Jaramillo porque el trabajo vieron que tenía la etiqueta de Virginia Jaramillo, que era el trabajo para entregarlo. A la prensa no dijimos nombres ni nada, ellos vieron el papelito que estaba ahí.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ.- ¿En la orden de trabajo?

EL C. (sic) .- En la orden de trabajo.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ.- ¿Y la firma de esa orden de trabajo era la de la diputada?

EL C. (sic) .- La verdad es que eso no le chequé yo, o sea, porque apenas estaba ahí pendiente para sacarse.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-
Muchas gracias, Enrique. Si usted no recuerda con precisión lo que sacó ese día, ¿cómo puede afirmar que este material no lo había sacado antes, si de lo del día no se acuerda, cómo se acuerda de los días anteriores? Es la primera pregunta.

La segunda pregunta, ustedes toman el vale respectivo y lo ponen sobre el material, ¿verdad?, para que cuando recoja el material, usted saca el vale, que le da respaldo y ya, ese es un modo de identificar el material, ¿verdad?

EL C. (sic) .- Sí.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-
Ahora, de acuerdo a lo aparecido en medios, cuando se preguntó de quién era ese material, ustedes afirmaron que era de la diputada Elba Martha García Rocha y de la diputada Virginia Jaramillo. Es evidente que estando a nombre de la diputada, aunque sea de afuera, alguien tiene que haber firmado ese vale, para que fuera reconocible, aceptado por ustedes, ¿verdad?

Entonces contésteme, si ese día más o menos no se acuerda, ¿por qué afirma usted que antes no había sacado material de esa naturaleza?

EL C. (sic) Revisamos el documento, hasta ese día que se presentó el problema fue cuando vimos, bueno, alcancé a ver que el diputado agarró ese tipo de documentos y fue cuando vi más o menos de qué se trataba.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-
Pero eso ocurrió frente a usted, de tal manera que usted sí vio que estos documentos correspondían al vale que estaba ahí.

EL C. ENRIQUE HERNANDEZ.- *Porque le digo que el vale está ahí.*

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *O sea ¿sí son estos documentos los que estaban acompañados por el vale?*

EL C. ENRIQUE HERNANDEZ.- *Sí, es el que lo vi que estaba arriba del vale, porque fue cuando me preguntó el diputado y*

me mostró el vale junto con el documento ése, pero ese trabajo yo no lo había visto, no lo había revisado bien; o sea, ya lo revisamos por ejemplo, está pendiente, ya que lo vamos a sacar es cuando revisamos a quién pertenece y la firma, y en dado caso que no está la firma ya es cuando les avisamos que del trabajo no está la firma autorizada o si es ese trabajo de ellos y todo eso.

EL C. ALEJANDRO HERNANDEZ.- *MI hombre es Alejandro Hernández.*

LA C. PRESIDENTA.- *Homólogo del Oficial Mayor.*

El procedimiento que estamos siguiendo es que nos platiques tú de manera breve lo que pasó ese día, como es que cuando llegaron los medios, antes y después, y después hacerte algunas preguntas si es que existen dudas. Gracias.

EL C. ALEJANDRO HERNANDEZ.- *Bueno, esta bien.*

Estaba trabajando, de repente llegó el diputado Alfonso Rivera con gente, supuestamente eran periodistas o algo así, no hice nada, preguntó por el encargado, le dije quién era y automáticamente seguí haciendo lo que estaba haciendo.

Según de lo que se desprende de la plática con el señor Oficial Mayor ustedes toda su obligación es verificar que el vale esté lleno, que tenga una firma que conste en el registro de firmas, que corresponda al diputado que tiene registradas esas firmas y se concretan a sacar el trabajo, siempre y cuando no exceda de las mil copias. Eso es lo que se nos mencionó. ¿Tú estas de acuerdo que esa es toda la norma que se aplica en su totalidad?

EL C. ALEJANDRO HERNANDEZ.- *Sí.*

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *Ahora, Alejandro, Enrique Hernández nos ha dicho que colocan el vale sobre el material que ha sido copiado.*

EL C. ALEJANDRO HERNANDEZ.- *Se coloca el vale más que nada con la finalidad de que cuando llegue la persona sepa de quién es y entregárselo.*

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *¿Pero sí se coloca?*

EL C. ALEJANDRO HERNANDEZ.- *Sí se coloca así.*

El material que nos fue entregado fue este material y Enrique dice que él no sacó las copias. Entonces, si no sacó las copias Enrique, ¿las sacaste tú?

EL C. ALEJANDRO.- *Lo que pasa es que, por ejemplo, muchas veces en la carga de trabajo uno no se concreta a ver los documentos de qué. Muchas veces agarra uno el documento, programa la máquina y sale el documento. Yo no puedo decir que fue él o que fui yo.*

Muchas veces que llega el fólder y se lo da, yo no voy a estar leyendo. La gente nos llega a decir que es privado, confidencial. Muchas veces no se llega a ver el documento puesto que es de índole personal o privado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *Pero el material que levantó el diputado Rivera es este material.*

EL C. ALEJANDRO.- *No lo puedo decir con firmeza puesto que no los he visto.*

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *Velo.*

EL C. ALEJANDRO.- *Es bastante para que se hubiera fotocopiado ahí.*

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *Lo que se te está preguntando es otra cosa.*

EL C. ALEJANDRO.- *No lo recuerdo.*

EL C. DIPUTADO PABLO JAIME JIMENEZ BARRANCO.- *¿De éstas tú reconoces alguna? Sí las quieres revisar. Son muchas como para que no reconozcas ninguna.*

EL C. (sic) .- *Estas sí las reconozco que estaban arriba de la máquina. De que las vi, las vi; que las haya sacado, no.*

EL C. DIPUTADO PABLO JAIME JIMENEZ BARRANCO.- *Pero sí las viste.*

EL C. (sic).- *De éstas no recuerdo. Estas sí las vi arriba de la máquina, la de las manitas, piesitos, no sé qué sea.*

EL C. DIPUTADO PABLO JAIME JIMENEZ BARRANCO.-
Cuando llegó el diputado Alfonso Rivera, ¿qué fue lo que sucedió?

EL C. (sic) .- Más que nada se dirigió a los medios: miren, éste es el material que están fotocopiando, y todo ese rollo.

EL C. DIPUTADO PABLO JAIME JIMENEZ BARRANCO.- ¿Y cogió el material que estaba ahí?

EL C. (sic) .- Lo que pasa es que yo estaba trabajando, no le puedo decir con exactitud, pero después que se fue ya no había el material. Si es que habían copias, no había; yo en sí estaba trabajando, no hice nada con respecto a voltearlo a ver, responderle cosas, no, nada de eso.

EL C. DIPUTADO.- ¿Ningún medio preguntó, te preguntó a tí?

EL C. (sic) .- Ningún medio me preguntó. O sea, nadie me preguntó nada.

EL C. DIPUTADO.- Todos fueron con Enrique Hernández, que es el responsable.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ.- ¿Quien de las tres personas que estaban en ese momento en el fotocopiado hizo declaraciones a la prensa?

EL C. (sic) .- Bueno, Enrique simplemente dijo que no sabía nada. Fue lo que escuché. Yo estaba en mi trabajo y no volteé a ver, pero más allá, fuera de ahí, no escuché que hiciera algún comentario.

EL C. JOSE LUIS NUÑEZ.- Soy José Luis Nuñez, soy supervisor de Servicios Generales en este edificio. De hecho yo me enteré del suceso cuando el diputado Rivera ya iba saliendo del área de fotocopiado, no me pude enterar exactamente cómo ocurrió la circunstancia, porque mi oficina queda un poco retirada de la de los muchachos; creo que en este sentido no podría relatar mucho de cómo estuvo la situación. De hecho yo no vi el material, ni tampoco el momento o el preciso instante en que entró el diputado y recogió los materiales.

Como les digo, no puedo ampliar más en cuanto a esto porque realmente fue poco lo que pude ver.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- Enrique entonces elabora el reporte, es un reporte diario. ¿En qué consiste el reporte?

EL C. JOSE LUIS.- Recoge todos los vales que ocurrieron desde el día anterior. Bueno el encargado de la noche los junta y los pone aparte en el escritorio para cuando el llegue en la mañana los vacíe en una lista por diputado, les va asignando la cantidad que dice el vale; en fin, hace la sumatoria de las copias que se realizaron durante el día y lo entrega.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- ¿Y de este asunto en particular usted sólo se enteró por periódicos o cuando llegaron los periodistas ahí?

EL C. JOSE LUIS.- Sí, así fue.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- ¿Y usted acudió a la zona de fotocopiado?

EL C. JOSE LUIS.- Sí, señor.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- ¿Nos puede decir qué fue lo que ocurrió?

EL C. JOSE LUIS.- Cuando yo me percaté el diputado Rivera iba ya saliendo con reporteros de prensa. Posteriormente volvió a regresar con reporteros de T.V. Azteca. Igualmente ocurrió que una persona me dijo que estaba el diputado nuevamente con personal de T.V. Azteca.

EL C. (sic) .- Quiénes.

EL C. (sic) .- Lo que ocurrió es que la diputada Rocha bajó con un grupo de reporteros, porque ella decía que nosotros, o sea algunos de nosotros había dicho que ella estaba involucrada en esos vales o en esas fotocopias, entonces ella me pedía que yo le mostrara vales para demostrar que ella no había bajado, no había mandado a ningún personal para esta situación. Fue cuando revisamos los vales, ella delante de las cámaras me pidió, o sea, fue a la oficina y de ahí nos dirigimos al área de fotocopiado, pedí los vales y ahí los estuvimos revisando, dijéramos que ahondé un poco más en la situación.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- ¿Pero qué había en los vales?

EL C. (sic) - Pues lo que ella quería saber era si ella, porque ella insistía que ella no había enviado a nadie, entonces ella decía, o sea en un momento me dijo que yo había dicho que los vales, o que había un vale de ella, y ella me pedía a mí que ella revisara los vales para que se cerciorara ella y los medios que ella no había mandado fotocopiar nada ese día, que de hecho no se encontró nada de la diputada.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- ¿Y de la diputada Jaramillo?

EL C. (sic) .- Realmente no vimos, o sea, no lo revisé yo sólo, sino la diputada y yo y personal de los medios que estuvieron citando, inclusive se nos pasaba o se me pasaba algún vale y me insistían que regresara a revisarlos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- ¿La diputada tuvo en sus manos los vales?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- ¿Los vales no tienen un folio consecutivo?

EL C. (sic) .- No, señor

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- O sea que usted no podría saber si esos fueron los vales del día o no, porque no hay cómo identificarlos.

EL C. (sic) .- Bueno no, pero generalmente le ponen la fecha, el usuario le debe poner la fecha, y hay una charola junto a vales sin llenar hay una charola donde se van depositando diario los vales que se van recibiendo, entonces de ahí fue donde tomaron los vales, eran los vales del día.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- Vamos a suponer que alguien, un vale también es una fotocopia, si alguien hace un vale apócrifo, cambian los vales por los que están ahí, esto es técnicamente posible.

EL C. (sic) .- Pues nosotros pensábamos que no, pero el diputado Rivera fácilmente pudo abrir la puerta, claro él es una persona muy alta, pero yo diría que no, porque para poder alguien, por ejemplo de mi estatura alcanzar los vales, tiene que estirarse mucho o subirse a la barrita que tenemos y la verdad empinarse mucho para alcanzar la charola de vales.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- A lo que me estoy refiriendo es: ¿Usted podría dar fe de que los vales que se le muestran, como los días 15, 16, etcétera, son los vales que se recibieron ese día, hay manera de diferenciarlos, más allá de que tienen la fecha y tienen un formato lleno, no tienen un número consecutivo?

EL C. (sic) .- No, señor.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- O sea, ¿de entrada no se le asigna un número consecutivo?

EL C. (sic) .- No, señor, no se le asigna.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- ¿Ni nadie le anota a mano un número consecutivo.

EL C. (sic) .- No, tampoco. O sea, como van llegando se van acumulando.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- O sea, esto quiere decir que si yo como jefe de usted, o como alguien, recogiera los vales, podría sustituirlos por otros y no pasaría nada, porque no habría manera de comprobar que no están los que originalmente estaban.

EL C. DIPUTADO PABLO JAIME JIMENEZ BARRANCO.- Ahora, usted dice que sí tuvo comunicación con el personal de fotocopiado. ¿Esa comunicación de qué tipo fue, qué fue lo que les dijo usted a ellos?

EL C. (sic) Cuando salió el diputado, yo entré y les pregunté que qué había ocurrido y ellos me dijeron que había entrado el diputado y que habían visto fotocopias de planillas y que se las había llevado. Le pregunté que qué más, ese tipo de cosas, y ellos me informaron que no se acordaban, o sea, de a quién se las habían sacado, y le pregunté por los vales y me dijeron que ahí deberían estar, o sea, que estaban ahí con las copias o que deberían de estar ahí. Eso sería todo, o sea, platicamos, de lo nerviosos que estaban, en general eso, o sea, cosas particulares no recuerdo algo que hayamos platicado; definitivamente, no les di ninguna instrucción al respecto, o sea, tal vez usted se refiera a que les dije que hagan o no hagan, no, o sea, no hablamos así en ese sentido, sólo sí les reiteré que se mantuvieran calmados, porque estaban muy nerviosos.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ.- Otra pregunta, la última. Cuando te reportaron los muchachos si en el momento en que se llevaron las copias que se habían sacado y todo el materia que estaba pendiente, ¿también se llevaron consigo vales de órdenes de trabajo, o sea vales?

EL C. (sic) : Me dijeron que se llevaron todo, o sea que simplemente vieron las cosas y todo lo agarraron y se lo llevaron.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ.- ¿Ahí iban incluidos vales?

EL C. (sic) : Ellos me dicen que como luego se equivocan, o sea ahí los ponen, o sea se llevaron todo.

EL C. JOSE LUIS: O sea, sólo le dije lo que yo había visto, que había entrado el diputado y que se había llevado unas fotocopias, que se habían hecho ahí.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.-
...

Yo simplemente ratificaría en todas y cada una de sus partes mi escrito de fecha 11 de junio, recibido con esa misma fecha en su oficina y distribuido a los compañeros que integran este Subcomité para obviar tiempo y desde luego estoy a sus órdenes para cualquier pregunta.

EL C. DIPUTADO PABLO JAIME JIMENEZ BARRANCO.- Diputado Alfonso Rivera, yo quisiera preguntar a qué hora usted llegó a las oficinas de fotocopiado y se percató de que estaban sacando fotocopias de planillas para la elección vecinal y si también nos pudiera ampliar si usted pudo comprobar o alguien de los que estaba laborando ahí le señaló quiénes habían ordenado que se fotocopiaran esas hojas con planillas de la elección vecinal.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.- Por supuesto. Esto sucedió como al mediodía, como lo relato en mi escrito. Iba yo acompañado de cuatro reporteros de diferentes medios de comunicación acreditados a esta Asamblea. Cuando yo entro al área de fotocopiado me percaté de que está saliendo de la máquina fotocopias de material de planillas y que lo están acomodando. Le pregunto al operador de la máquina que quién autorizó eso o quién lo ordenó y me

dijo de manera concreta o textual: la diputada Martha García Rocha, en presencia de los reporteros.

Volteamos y hay otro material del lado izquierdo con un fólder que tenía una etiqueta amarilla, donde ya decía "diputada Virginia Jaramillo", y le preguntamos: este otro de quién es, y dice él: la diputada Virginia Jaramillo, y lo dice de manera contundente, precisa y concreta, delante de testigos, incluso hay un reportero que llevaba una grabadora en lo que consta lo expresado por el empleado de fotocopiado.

No sólo eso, sino que a preguntas de los propios reporteros, ya no de su servidor, en el sentido que desde cuándo están iniciando esa tarea y él dice que desde que se iniciaron los procesos electorales, y le preguntan cuántas de este material imprimen, y dijo: como 5 mil diarias, y le preguntaron, algún otro diputado, dijo: sí, varios diputados nos han encargado este trabajo.

Son las respuestas que dieron. El empleado empezó a sentirse ya un poco acosado por las preguntas de los reporteros. Le preguntaron que si el Oficial Mayor había autorizado, y dijo: sí, por supuesto. Tenemos autorización de él.

Entonces le dije: bueno, voy a proceder a llevarme este material porque esto no lo deben de fotocopiar aquí. Es cuando se percató el empleado de fotocopiado. El, estoy seguro que no sabía que eso no debía hacerse. No se da cuenta hasta ese momento en que le digo: es que esto no se debe hacer, está prohibido por la ley y por lo tanto me voy a llevar este material como prueba.

Y ya en ese momento le hacen otras preguntas que él ya se niega a responder. Incluso, si ustedes leen las notas de los reporteros, que yo señalo en mi escrito, la refieren no como un dicho de una tercera persona, sino como hechos que les constan a ellos al redactar su nota.

EL C. DIPUTADO.- *A ver diputado Alfonso Rivera. Una pregunta más. Cuando usted se percató de que están sacando fotocopias de estas planillas, usted recoge el material que se está fotocopiando. Yo le quisiera preguntar, ¿cuántas fotocopias, si contó las fotocopias que habían sacado y luego si las órdenes de fotocopiado, los vales, también los recogió?*

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.-

No, lo único que recogimos fueron las fotocopias, nunca preguntamos por la existencia de vales, ni los pedimos; el volumen era muy amplio, han de ser miles, son paquetes, sumados te dan, no sé, 50, 70 centímetros de altura apilados uno tras otro, eran varios paquetes en cada una de estas que fueron recogidos en presencia de los propios reporteros; a los propios reporteros les consta que cuando llegamos, llegamos con las manos vacías, que estaban saliendo de la máquina las fotocopias y se estaban colocando en los paquetes que ya tenían apilados, diversos paquetes.

EL C. DIPUTADO.- Y por último, nada más, diputado. ¿Usted podría identificar a las personas que estaban en fotocopiado y que hicieron este comentario a usted y a los medios, de que la orden la había dado la diputada García Rocha y la diputada Virginia Jaramillo?

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.-

Sí, por supuesto. Es incluso uno de los jóvenes que se encontraba hace unos momentos cuando llegué, el que nos dio la información. No el anterior, cuando yo llegué había un muchacho que estaba aquí, él era el que nos dio la respuesta.

EL C. DIPUTADO.- Diputado Alfonso Rivera, quisiera nos identificara a estas dos personas que laboran en el área de fotocopiado, ¿cuál fue el que hizo el señalamiento de que la diputada Virginia Jaramillo y la diputada García Rocha habían ordenado las fotocopias de estas planillas?

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.-

¿Quien de ustedes opera la máquina que está entrando de frente?

Estaban ambos jóvenes, y si no mal recuerdo, fue el compañero el que me dio el primer nombre y cuando voltearon y pidieron el otro bonche, fue alguno de los dos. La primera imputación fue directamente del compañero, como se narra aquí y está testimoniado y grabado, pues, está la grabación que también ya se ofreció como prueba en otra instancia, donde se oye la voz, la pregunta y la contestación expresa. La podemos presentar como prueba.

EL C. DIPUTADO.- Entonces, nada más, diputado, los dos hicieron el señalamiento: uno, de que era la diputada García

Rocha y el otro de que era la diputada Virginia Jaramillo. Esto así fue. Entonces usted los identifica a los dos.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.- Sí, por supuesto. Ahí estaban, incluso les hicieron otras preguntas, ellos empezaron a sentirse nerviosos y al final les dije que no se preocuparan, que nosotros íbamos a pedir que sus derechos laborales quedaran salvaguardados, que ellos sólo cumplieran instrucciones, que además así era, y que nosotros no teníamos ninguna intención de que se les causara perjuicio alguno.

EL C. DIPUTADO ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.- Contesto la pregunta final, no se recogieron vales, lo que sí recogimos fue todo el material que se encontraba sobre las mesas que era abundante, eran ya paquetes que estaban supongo que clasificados por planilla, se acumuló todo, se levantó y nos lo llevamos, y es el que se describe y se refiere en mi escrito, que corresponde a esas planillas.

LA C. PRESIDENTA.- Bueno ya usted identificó a la persona.

EL C. DIPUTADO ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.- Es el compañero de bigotitos, el que dio los nombres.

LA C. PRESIDENTA.- Nada más la última, ¿considera usted válido haberse introducido a este lugar en la forma como lo hizo?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- Diputado Rivera, para solicitarle una transcripción de sus testimonios que han sido presentados, una copia del video que fue tomado, sobre de esto, porque hemos platicado con los compañeros de fotocopiado y al parecer no están diciendo ahora lo mismo que dijeron ese día. Por esto creo que usted debería de aportar esas pruebas que en principio no son necesarias pero necesitamos, como usted lo sabe, por mandato que nos dio el propio Comité recabar toda esta información por las graves aplicaciones que tiene.

EL C. DIPUTADO ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.- Por supuesto que sí, yo de hecho lo ofrezco ya como pruebas en mi escrito, entre ellos la testimonial a cargo de las reporteras acreditadas en esta Asamblea, sus trabajos contenidos en sus respectivos reportajes en los que ellas describen lo que vieron,

lo que escucharon y el audio cassette ya está ofrecido en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Entonces, si ellos están diciendo ahora que no dijeron lo que dijeron cuando existe un audio cassette, cuando existen 4 testigos ajenos a esta Asamblea, cuando existen 4 documentales donde se relatan los hechos a título personal, porque lo vieron, pues es muy grave para el que esté mintiendo.



EL C. DIPUTADO ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.- Está resguardado y sirvió como prueba para la queja que se ha presentado por mi partido en el Instituto Electoral del Distrito Federal. Ahí está también ya el audio cassette, entonces yo intentaré una copia de allá para ofrecerla en este Subcomité o esperar a que ya no sea útil en aquel procedimiento para presentarlo en esta instancia.



EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Dos días antes de que ocurriera la verificación de los hechos, el martes concretamente en el transcurso de la mañana, una persona que colabora directamente conmigo bajó a solicitar un servicio de fotocopiado y se dio cuenta de que había alguna reproducción de material relativo a las planillas; me lo comentó, le dije si había podido obtener algo o verificar a qué planillas específicas se refería o si había podido observar algún vale al respecto, me dijo que no, y le instruí para que en algunos otros momentos nos informara; más información no se pudo obtener. La referencia la tuve dos días antes de que ocurrieran los hechos, eso en primera instancia.

EL C. DIPUTADO PABLO JAIME JIMENEZ BARRANCO.- Diputado Manuel Minjares. ¿Usted vio las fotocopias de estas planillas físicamente?

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Por supuesto, cuando ya las tenía en su poder el diputado Rivera.

EL C. DIPUTADO PABLO JAIME JIMENEZ BARRANCO.- Y el volumen de estas planillas, la cantidad, ¿calcula aproximadamente cuántas eran?

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Pues era una cantidad impresionante, no sé, ahí podría haber, yo creo que casi 4,000 ó 5,000, pero era una cantidad bastante seria y considerable, no sé si en algún momento haya algún

video de la conferencia de prensa, me imagino que sí lo debe haber, en donde puedo demostrar que ahí en la mesa teníamos todas las fotocopias que fueron confiscadas por el diputado Rivera.

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES.-
Muchísimas gracias, diputado West.

Yo quisiera primeramente decir que me apego al acuerdo del Comité de Administración, o sea, no me parece que sea incorrecto, me parece que es bastante correcto de esta comisión que va a hacer estos trabajos. Sin embargo, no puedo estar de acuerdo con este procedimiento, insisto, pensé que esta reunión sería para ofrecer pruebas, sería para esclarecer un tema, que lejos estamos de eso con esta actitud que siento aquí.

Quiero comentarles que voy a presentar por escrito al Comité de Administración mi versión de los hechos. Quiero aclararle al diputado Pablo que este asunto interno es más externo que interno, gracias a las declaraciones que se han hecho por diferentes compañeros, incluyéndome a mí, por supuesto, entonces no es un problema interno.

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES.- Yo quisiera hacer tres planteamientos:

Primero, solicitarles a la Comisión que pudieran entregarme la copia del vale y en todo caso yo diré si firmé ese vale o no lo firmé.

Segundo, que entregaré por escrito mi versión al Subcomité y al Comité de Administración.

Y tercero, que revisen los métodos de trabajos de esta Comisión, porque creo que la Comisión tiene un espíritu me parece sano y que se está desvirtuando.

Creo que no es correcto este procedimiento, lo quiero dejar muy claro, no estoy de acuerdo, estoy en la mejor disposición de dar mi versión, la he dado a los medios, no hay ningún inconveniente por ese lado, pero sí creo que no es el procedimiento que yo esperaba de este Subcomité, Subcomisión, como se quiera llamar, y sí pediría que se hiciera la revisión de los vales desde el 15 de mayo a la fecha para

que pudiéramos hacer una revisión de todas las copias que se han solicitado.

México, D. F., 21 de junio de 1999.
Versión estenográfica de la reunión
de trabajo del Comité de
Administración, de la Asamblea
Legislativa del Distrito Federal, I
Legislatura, celebrada en el Salón
Uno del Edificio del Zócalo, hoy
por la mañana.
Presidencia de la C. Diputada Ana
Luisa Cárdenas Pérez.



LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ.- *Compañeras y compañeros diputados integrantes de este Comité de Administración, vamos a da inicio a esta sexta sesión extraordinaria de este Comité.*



Voy a solicitar a la diputada Secretaria nos haga favor de pasar lista de asistencia y certificar el quórum.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES.- *Buenos días a todos ustedes.*

Voy a pasar lista de asistencia:

Diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez, presente.

Diputado Octavio Guillermo West Silva, presente.

Diputada Virginia Jaramillo Flores, su servidora, presente.

Diputado José Narro Céspedes, no se encuentra.

Diputada Elba Martha García Rocha, presente.

Diputado Pablo Jaime Jiménez Barranco, no se encuentra.

Diputado José Manuel Minjares Jiménez, no se encuentra.

Diputada Verónica Dolores Moreno, se encuentra presente.

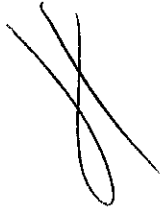
Diputado Francisco Ortiz Ayala, no se encuentra.

Diputado Roberto Rico Ramírez, presente.

Diputado José Alfonso Rivera Domínguez, se encuentra presente.

Diputada Raquel María del Carmen Sevilla Díaz, no se encuentra.

Diputada Yolanda Tello Mondragón, si se encuentra.



LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ.- Miren, si vamos a hacer una aclaración. Lo que nosotros consideramos después de que el diputado abandonó esa sesión, el diputado Pablo Jaime Jiménez y una servidora, es que nosotros lo que teníamos que hacer, para lo que se nos encomendó es hacer, yo así lo entiendo, nosotros como subcomité no tenemos las facultades para emitir ningún juicio de valor, ni ningún juicio que tenga que ver con decidir si son culpables o inocentes o no sé. Nosotros lo que tenemos claro es que quien tiene que emitir en determinado momento una opinión con estas características es este comité. Por lo que, nosotros decimos dar toda la información y que ustedes después de la lectura y de la revisión documental, todos emitiéramos una opinión al respecto y sea este comité en pleno el que emita una opinión al respecto.



EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.-
Muchas gracias, compañera Presidenta.

Yo creo que este tema que ha motivado una gran especulación no sólo en la Asamblea sino en la ciudad, debe ser investigado hasta sus últimas consecuencias, no sólo por la naturaleza de infracción administrativa cometida en la Asamblea, sino por su naturaleza de ilícito.

De la versión estenográfica, y si quieren ahorita nos remitimos, se desprende que así fue, que ahí estaban las fotocopias que estaban imprimiendo y eso ya constituye un delito que después esta Asamblea tendrá que formular la denuncia penal para que se sancione a los responsables. Faltaría saber quién ordenó o quién autorizó este punto.

Yo cuando di la conferencia de prensa, y ustedes pueden leer la versión estenográfica, referí dos nombres de compañeras diputadas de esta Asamblea y de este comité siempre diciendo que a dicho de los empleados de fotocopiado, que nos habían indicado ellos, pero en fin, es otro punto.

Ya pedimos copia del audiocassette en el que aparece la expresión o la respuesta del empleado de fotocopiado donde implica de manera directa a una de nuestras compañeras diputadas. Ahí habría que preguntar, por eso lo puse en mi escrito, por qué dijo él que era ella, porque ahora cuando compareció ante el comité investigador dice que no recuerda los nombres; no dice que no lo haya dicho, dice: yo no recuerdo los nombres, y aquí está en la versión estenográfica, pero ahí está el audiocassette que yo me ofrezco a presentado ante ustedes y que también ya lo ofrecimos en el instituto Electoral, en el Consejo General del mismo y que también lo ofreceremos como prueba en otras instancias.

Entonces, compañeros, en conclusión, yo creo que primero se acredita que en el área de fotocopiado se estaba imprimiendo propaganda destinada a apoyar campañas de elección vecinal, lo cual es un delito porque se estaban desviando recursos públicos de esta Asamblea para un fin que le es ajeno.

Segundo, que se estaba violando la Ley de Participación Ciudadana que establece que los partidos políticos no pueden participar en la elección.

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES.- Si me permites terminar creo que tu podrás hacer uso de la palabra.

Segundo, quiero informar a este Comité que yo el día que el diputado señala no hice ninguna firma de vale, no solicité ningunas copias y eso se tendrá que ver en la información y en lo que se tengan que desahogar a nivel penal; no tengo ningún problema por ese lado, pero sí quiero dejar muy claro que se hicieron acusaciones primero y después se dieron una serie de justificaciones que no entiendo.

Hasta el momento sigo esperando que se me muestre el vale que supuestamente yo firmé, que además corresponde a las copias que él dice que yo mandé sacar, que son totalmente falsas.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.-
Con mucho gusto.

A pregunta expresa del Subcomité Investigador, yo le dije que calculaba unos 50 ó 60 centímetros apilados; el diputado Minjares dice que él calcula que eran como 5 mil copias. Cabe señalar que los reporteros, esa pregunta ya no la hice yo, por

eso yo no la refiero, pero los reporteros le preguntaron al responsable de fotocopiado. Dice: Oiga, ¿y esto desde cuándo lo están haciendo? Y él les respondió: Desde que empezaron los procesos vecinales. Y le pregunta: ¿Cómo cuánto de este material imprimen diariamente? Y él respondió: Como 5 mil diarias. Y lo tienen ellos grabado, lo refirieron en sus notas. Por eso el asunto es muy grave.

LA C. DIPUTADA ELBA MARTHA GARCIA ROCHA.- Yo quiero hacer varios comentarios. Miren, en primer lugar, hasta donde hemos podido revisar, no hay una cantidad que dispare el número de fotocopias que cotidianamente se hacen, de mes con mes; es decir, que si a partir del 17 de mayo, fíjense, no de cuando empezó la campaña, porque la campaña empezó el 20, de acuerdo a la convocatoria, sino a partir de que se hiciera el registro de planillas, que es el 16 de mayo, a partir del 17 de mayo no se dispara de manera substancial el número de fotocopias que mes con mes se viene haciendo, no hay ahí un elemento que nos pueda decir que hubo ese excedente de copias cuando se empieza la campaña, primero.

En el caso particular mfo, yo bajé con los periodistas en ese momento, solicité la presencia del encargado de Servicios Generales y junto con él, junto con él nos enseñó las copias de ese día y del día anterior, los vales de las fotocopias y delante de los reporteros, de Televisa y de Televisión Azteca, no se encontró ningún vale firmado por mí, y por parte de la diputada Virginia Jaramillo solamente se encontró un vale por 6 fotocopias, o sea, donde se solicitaban 6 fotocopias.

Segundo, yo, lamentablemente, quiero aclarar que cuando llegué a la reunión que nos había convocado la Comisión, el diputado West ya no estaba, porque yo tenía reunión de Comisión de Gobierno y pedí que se me esperara un poco toda vez que no terminaba rápidamente la Comisión de Gobierno, entonces cuando yo llegué ya no estaba el West; ya no aparece nada en la versión del documento que nos manda la comisión de lo que yo dije, de lo que yo dije ahí, ya no estaba.

No hay vales de mi parte; inclusive yo tengo en mi mano una solicitud que le hice la Comisión, a través de la Presidenta, con copia para los demás integrantes de esa Comisión, en donde solicito la revisión no de los vales solamente del día 10 y del día 11, sino le solicito, es decir de los dos días de los que usted hablaba, yo le solicito que se nos entreguen o que le entreguen a la Comisión los vales desde el 17 de mayo, para que pueda

haber efectivamente una revisión objetiva y no solamente basarse en el dicho de alguien.

Yo creo, diputado, que este hecho está en una instancia ya distinta a la Asamblea. Ustedes tendrán que aportar esas pruebas, porque ahí no se va a valer decir pues simplemente perdón, hay una equivocación, yo no lo dije, lo dijo el empleado, el asunto está en dos instancias, el IFE, que ustedes presentaron una denuncia y que nosotros también a través de nuestro representante vamos a pedir obviamente la anulación de estas planillas; primero, cuando menos eso. Porque haya quien haya sido, si usted la sembró o no la sembró, tendrá que procederse en la anulación de estas planillas cuando menos.

Lo que sí le quiero decir es que hasta este momento no hay absolutamente ninguna prueba fehaciente, no de que no se hayan estado imprimiendo, sino de que las responsables de esta acción hayamos sido la diputada Jaramillo y una servidora y ese es el enojo; lo otro, bueno, también está en otra instancia, que es la Agencia Cincuenta y seguramente, supongo yo, no soy abogada, pero supongo que tendrán que llamar a los testigos y, bueno, usted sabrá si va o no va.

LA C. PRESIDENTA.- *Tengo el uso de la palabra, Ana Luisa Cárdenas.*

Voy a ser muy breve. Yo lo que quiero comentar y derivado de lo que nos consta, porque este subcomité que se formó precisamente es para escuchar los testimonios y una segunda parte las documentales.

Nosotros en los documentales que hemos revisado con todo cuidado, con lo que contamos en relación a documentales, es la denuncia por escrito que presentó el diputado Alfonso Rivera. Anexado a esto, hay aproximadamente 13 fotocopias efectivamente de propaganda de planillas. Eso es lo que él presenta como evidencias del hecho.

En cuanto a las documentales revisadas, también hemos revisado con todo cuidado los vales que efectivamente como hace constar el Oficialía Mayor y los trabajadores de servicios generales, no cuentan con foliado. Hay un procedimiento que es el que se aplica y lo que sí los trabajadores dijeron, se puede revisar en la versión estenográfica, es que ellos no fotocopian nada que no esté requisitado adecuadamente en la normatividad que existe, que es el hecho de que tiene que

llevar nombre, fecha, firma autorizada. Entonces, eso es lo que ellos declararon.

En cuanto a las miles de fotocopias, tampoco han sido presentadas a este subcomité, no tenemos la evidencia física de esas miles de fotocopias.

En relación a la declaración en donde son señaladas las diputadas, los trabajadores lo que han señalado, si ustedes revisan la versión estenográfica, es que efectivamente no han sido señaladas las diputadas. Simplemente lo que ellos dicen es que se ordenaron copias, que ellos dicen que nunca lo hacen, que es el hecho de que ellos solamente cumplen con la orden de fotocopiado que se les envía. Es decir, a pregunta expresa, incluso yo a alguno de ellos le hice la pregunta expresa si ellos habían declarado que las diputadas habían ordenado esas copias y señalaron que no había sido así.

Entonces, bueno, yo nada más quiero señalar lo que el Subcomité tiene; yo no quisiera entrar en el diálogo de que sí o no, simplemente yo quiero señalar categóricamente que personalmente, mi opinión personal, y derivado de la revisión que se ha hecho, tanto de los testimoniales como de los documentales, para mi personalmente no hay evidencias de que las compañeras diputadas estén involucradas en este hecho.

Otra cosa, compañero Alfonso Rivera, lo que sí existe, la evidencia, es que se sacaron fotocopias de planillas. ¿En cuantos miles? Tampoco tenemos la evidencia, porque usted no nos presentó al Subcomité esa cantidad de copias que usted señala, los miles, 50, 60 centímetros que usted señalaba o las cinco mil de las que habla el diputado Minjares.

Y bueno, yo sí pediría y solicitaría que sí, que yo creo que el Comité en todo caso, yo también no estaría dispuesta a continuar en este Subcomité investigador, yo solicito que en todo caso el Comité de Administración se constituya en Comité, si ustedes le quieren llamar así, investigador, y emita una opinión al final y bueno también marcar un plazo porque también este asunto no puede seguirse ventilando permanentemente; los diputados han ejercido el derecho que tienen para hacerlo llegar a otras instancias, que es la judicial o la electoral, pero que objetivamente para este Subcomité los únicos elementos que se han aportado son los que aportó el diputado Alfonso Rivera, y que desde mi punto de vista no son

elementos que nos den evidencia de que las compañeras estén involucradas.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-
Muchas gracias.

Del análisis que se hizo, a mi parecer, las conclusiones serían que bueno no existe un manual para el fotocopiado, existe un procedimiento de dicho, del Oficial Mayor, y ese procedimiento de dicho tampoco se aplica, según se desprende de la figura en la que se encuentran los vales.



De manera que ya que la Oficialía Mayor sobre de ello podamos nosotros intentar una compulsa entre las foliadoras de las máquinas y las facturas que consecuentemente se pagaron y los vales que se nos dice que son todos con los controles que se nos señala y al dicho del Oficial Mayor son todos, aunque ha quedado demostrado que él tampoco puede tener la certidumbre de qué fue lo que ocurrió ahí, porque no hay manera ni de comprobar que son todas las copias que sacaron ni de que los vales que se están entregando sean los vales que fueron realmente utilizados por el copiado, además de que los vales no reúnen los requisitos que los mismos vales señalan y por lo tanto consideramos que el Oficial Mayor debe entregar esta información que se está solicitando, la Tesorería también, en lo que corresponde a los pagos y reiteramos nuestra solicitud de que el Oficial Mayor sea suspendido de su encargo en tanto termina esta investigación.

Por otra parte, de lo que se desprende de la estenografía, tiene razón la compañera Cárdenas al señalar que lo único que queda claro, no lo único, sino una cosa que queda perfectamente clara, es que sí se estaba copiando material de las planillas. No se tiene la certidumbre de quién la hubiera ordenado, precisamente por el descontrol que hay con los vales y que los propios vales podrían haber llegado a ser cambiado. No digo que haya ocurrido, estoy diciendo que con el control que se tiene podría haber ocurrido tal cosa.

Y por otra parte, solicitar al diputado Rivera que nos entregue a la brevedad ese testimonio que se tiene, y que la subcomisión cite a una confronta a los trabajadores de fotocopiado que ya se ha mencionado, para que pueda ver qué ocurrió con su dicho del día en que tales actos se sucedieron con respecto a la declaración que hicieron ante el Subcomité. Y hasta aquí, yo no creo estar haciendo ninguna implicación a ningún

compañero, pero sí queda claro que no hay manera de comprobar que los vales que nos fueron entregados sean los vales que fueron entregados en la máquina fotocopidora y que no hay ninguna forma de control sobre esos vales, ni número consecutivo, ni un adecuado control de las firmas, porque nosotros hemos encontrado hasta firmas "p.a.", lo cual es absolutamente improcedente, una supuesta firma de un secretario o algo así del Oficial Mayor, y otra serie de casos que ustedes analizarán y que no permiten dar fe que los vales que nos hayan sido entregados hayan sido los originales y puedan haber sido repuestos en caso de existir un interés.

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ.- Gracias, diputada Presidenta.

Derivado de la investigación que hizo el Subcomité evidentemente se desprende que no existe una responsabilidad directa a las personas que se imputaron y particularmente a los diputados involucrados, hasta estos momentos, porque existe una doble declaración.

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES.- Yo solamente quiero preguntar si el diputado cuenta con la copia de los vales donde se nos culpa a nosotras, porque esa para mí es la prueba única que existe; si cuenta con ella.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.- Bien, para usted puede ser la prueba única, pero para los elementos de una investigación uno puede contar con diferentes pruebas: la testimonial, la documental pública o privada, los audiocassettes, etcétera, o sea hay otras pruebas más, está la testimonial tanto de los reporteros; bueno, en primer lugar está la imputación directa de los responsables de cómputo; esa es la primera prueba.

Segundo, la testimonial de reporteros y de otros empleados de esta Asamblea que estaban presentes cuando se dijo; la documental consistente en las planillas fotocopias que obtuvimos ahí, la prueba del audiocasette donde el señor hace la implicación y ahora la prueba contenida en esta versión estenográfica del Comité de Investigación donde se señala: dice el empleado y se lo vuelo a comentar, dice el empleado: Yo no dije nombres, dijeron de Virginia Jaramillo.

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES.- Yo le pregunté por el vale, si usted tiene la copia del vale; esa fue mi

pregunta. Porque es muy extraño que tenga usted un vale que yo no firmé.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.- A eso voy. Yo no lo tengo, el empleado de fotocopiado dijo a la prensa, nosotros no dijimos nombres ni nada, dijeron de Virginia Jaramillo, porque en el trabajo vieron que tenía la etiqueta de Virginia Jaramillo, que era el trabajo para entregarlo y dice él: ellos vieron el papelito que estaba ahí. Le pregunta la diputada Ana Luisa Cárdenas: ¿En la orden de trabajo? Y él responde: Sí, en la orden de trabajo. Es una imputación de él, de el empleado de fotocopiado.

Los vales. Los vales no es una prueba idónea en ninguno de sus términos, ni contable, ni jurídicamente por una simple y sencilla razón: no están foliados. Al grado de que a pregunta expresa al Oficial Mayor, al Jefe de Servicios Generales y al propio responsable de cómputo todos dijeron: Yo no puedo saber si esos vales son de ese día o de otro día; ellos lo reconocen, no hay manera idónea. Porque como ya lo aclaró el diputado West, sin que haya afirmado, yo tampoco afirmo que eso haya sucedido, podría suceder que sean fácilmente sustituibles.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- A ver, compañeros, yo lo que solicité al respecto del señor Oficial Mayor, se fundamenta en los atributos y facultades que tiene al respecto y que aplicarían al término de fotocopiado.

A mí me parece que más allá de la cuestión política nosotros no podemos dejar pasar una cosa del mal uso de los recursos, sobre todo porque veamos escenarios. Vamos a suponer que alguien, yo no estoy planteando que así sea, pero que alguien de algún módulo hubiera logrado que un trabajador de fotocopiado hiciera ese trabajo, pagado o no con recursos de la Asamblea, no me parece justo que el trabajador entonces diga que es un trabajo que le ordenó un diputado, es una implicación verdaderamente grave.

Ahora, por otro lado lo que sí queda muy claro, o que si alguien le ordenó que hiciera ese tipo de trabajo, y el señor diga: "es que yo ni siquiera veo lo que fotocopia", lo cual no resulta muy creíble, pero que le hubiera sido ordenado y entonces la responsabilidad no esté en ese trabajador, ellos mismos en corto se dicen coaccionados y presionados, pero bueno, ahí

habría que hacer una investigación sobre esta coacción o esta presión que e está ejerciendo sobre ellos.

Yo creo que no podemos, ni darle carpetazo al asunto, ni llevarlo a unos extremos a los que no corresponden. Yo no estoy pidiendo que se investigue al Oficial Mayor por todos los aspectos, estoy pidiendo que al respecto el fotocopiado quede perfectamente claro, y en mi concepto hay una falla y una omisión importante.

Por otro lado, el asunto es tan sencillo, que por un trabajo que la única prueba que tenemos en este momento, prueba el Subcomité, es que ese material estaba siendo fotocopiado que se involucro a compañeras diputadas.

Ahora, yo les quiero decir, en corto estos señores, y por eso yo preveo una acción penal en su momento, me han dicho, bueno, tales, cuales diputados otros, también nos solicitaron esto, nos lo solicitaron durante el tiempo de los comicios internos del PRD, nos citaron para el movimiento estudiantil. Por eso yo quiero que nos vayamos lo más rápido que podamos, hacia una resolución que implica un orden judicial en el que una autoridad correspondiente sí llame a estos jóvenes, a estos señores, y les diga: "A ver, según el dicho del diputado West, usted le dijo tal cosa en corto. ¿Lo ratifica o no lo ratifica? Según el dicho del diputado West, usted le dijo que está bajo presión? Este tipo de cuestiones yo creo que nosotros tenemos que aclararlas en la instancia que corresponda".

Por lo tanto, yo ratifico que el Subcomité debe seguir anegándose información para que el pleno tome una decisión y vayamos todos juntos hacia la denuncia en orden penal que corresponda, para que quede establecido el uso de los recursos de la Asamblea.

Nosotros ya tenemos un ilícito compañeros, independientemente de que se pruebe cualquier implicación de cualquier diputado, en este momento estamos ante un ilícito consistente en que se utilizan los bienes de la Asamblea para propósitos diferentes a los que han sido encomendados a la Asamblea. Eso es lo que tenemos hasta este momento como una prueba, y ya configura un ilícito

Yo quiero preguntar aquí concretamente, porque se le da muchas vueltas al asunto, si de acuerdo a los elementos y a la investigación que llevó a cabo esta Subcomisión, la diputada

Virginia Jaramillo y una servidora, Martha García Rocha, están responsabilizadas de este asunto o no, de acuerdo a la investigación que llevaron.

Aquí concretamente necesitamos, primero, responsabilizar o sacar de esta responsabilidad a quienes hemos sido involucrados como responsables y señalados como responsables. ¿Por qué? Porque todavía el día de hoy siguen apareciendo notas en donde se nos tacha, digo, la falta de respeto que tuvo el diputado Levin de llamarnos diputadas "Xerox" me parece que no es lo más adecuado.

Pero lo que no podemos hacer es, de acuerdo al dicho de otros, que también yo coincido con el diputado West, que tiene que ser una autoridad, una autoridad competente, y que entonces no se puede estar llamando, porque a mí me gustaría que los empleados dijeran quién los está presionando, porque se habla ahí de manera muy irresponsable, porque a lo mejor ellos mismos, si es cierto que existe una grabación, a lo mejor se dieron ellos mismos cuenta de un error que cometieron, porque yo he insistido en que la única situación por la que el empleado me pudo haber inculcado a mí es porque las planillas son colonias de Iztacalco, pero yo no soy la única que actúa políticamente en Iztacalco, digo, por favor.

Entonces, a mí me parece que si de veras queremos ser objetivos, tiene que ser el Comité de Administración en su conjunto, y por eso hago muy claramente la pregunta en el sentido de que de acuerdo a los elementos que tiene la Subcomisión se nos diga: si hay elementos para responsabilizarlas o no.

LA C. PRESIDENTA.- Bueno. Miren, vamos a proceder a plantear ante ustedes las diversas propuestas que se han vertido en esta reunión y que tienen que ver con dos asuntos:

Se considera que efectivamente en esta Asamblea se estuvieron sacando fotocopias para apoyo a diferentes planillas, ante la falta de control que se ejerce en esta área del fotocopiado y que en ese sentido se propone que a la brevedad posible se avance en un informe por parte de la Oficialía Mayor acerca de los controles que se han ejercido, los nuevos controles que se han ejercido y que por otro lado el Comité de Administración proponga a la brevedad posible el manual de procedimiento en esta materia y se tomen las medidas a la brevedad posible para que se ejerzan controles más estrictos y

que por otro lado la instancia de fiscalización, que según reglamento vigente señala, es que le corresponde a la Contaduría Mayor de Hacienda ejercer esta fiscalización que en ese sentido, eso señala el reglamento vigente, en este sentido el comité proceda a hacer una revisión exhaustiva en esta área, no solamente por esto, sino por todo lo que el diputado West señala de que desde hace tiempo se ha estado sacando este tipo de apoyos. Entonces, en esa parte se propone que el comité avance, ahorita vemos quiénes podrían ser o si es el comité en pleno.

Por otro lado, en otro asunto, se puede resumir que hasta el momento no se han encontrado evidencias para involucrar a las diputadas Rocha y Jaramillo y en este asunto y que en este sentido se propone que el comité, hay dos propuestas ahí: que continúe el subcomité o que el comité en pleno quede vigente para que si se reciben nuevas evidencias, bueno, se tendrá en su momento que hacer, profundizar en esta situación.

LA C. PRESIDENTA.- Sí. Hasta el momento no se ha encontrado evidencia para involucrar a las diputadas Rocha y Jaramillo en estos, o no se han aportado pruebas, En este sentido, yo insisto que lo que se ha aportado por parte del diputado Alfonso Rivera ha sido sólo las 13 fotocopias que se han...

LA C. PRESIDENTA.- A ver, compañeros, ahí va otra vez. Que hasta el momento no se han encontrado evidencias para involucrar a las diputadas Rocha y Jaramillo en este asunto, que se ordenaron por parte de ellas esas fotocopias.

Por otro lado, señalamos que sí se han sacado copias de apoyo a planillas.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Yo creo que no debe ser concluido en este momento, que deben de allegarse los recursos que estamos mencionando y que si se hicieran en este momento las conclusiones, tendría que ser diferente de lo que usted está señalando a la luz de lo que está aquí en la estenografía.

LA C. PRESIDENTA.- El Comité en pleno no acusó a las diputadas Jaramillo y Rocha, primer elemento. La mayoría de los que estamos aquí no fuimos. Vamos siendo rigurosos: el diputado que presentó la denuncia por escrito y las cerca de 13

copias que las aporta como pruebas, es el diputado Alfonso Rivera, primero.

Yo no estoy dando carpetazo al asunto. Lo que estoy diciendo es que hasta este momento, día 21 de junio, no hay elementos para señalar que las compañeras Rocha y Jaramillo ordenaron esas copias. Otra cosa es que sí había copias, pero ese es otro asunto que seguiremos investigando.

Yo propongo que el Comité en pleno quede instalado para que si hay los elementos por parte del diputado Alfonso Rivera que es quien hace la denuncia correspondiente, que se aporten a este Comité y que sea citado en cuanto haya nuevos elementos. Esa es la propuesta que yo hago.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.-
Yo quisiera hacer una propuesta para resolver este asunto.

La nota, que es de una señora Gabriela Romero, dice: "De acuerdo con el encargado de la fotocopidora, durante las tres últimas semanas se han reproducido casi 5 mil copias por día".

El encargado lo dijo y está muy claro. El encargado Enrique Hernández extendió una de las hojas: "Este 4 de julio danos tu voto, confianza, vota por la planilla..." tal, invitada con letras de más de un centímetro.

Todo esto sucedió frente a ella, ¿que quién las había encargado? Los trabajadores respondieron que fueron las diputadas Martha García Rocha y Virginia Jaramillo. Ese es el punto.

Bueno, se hizo la denuncia, digo, vamos a analizar los hechos. Se hizo la denuncia, se constituye el Subcomité de Investigación y a lo que ya llegó claro, es que sí se estaban imprimiendo propaganda de las planillas en el área de fotocopiado. Hasta ahí ya estamos de acuerdo. Bueno, eso ya quedó demostrado, ya lo reconoció la Presidenta, ya lo reconoció el otro compañero miembro del Comité, no está el compañero del PAN, pero seguramente también lo reconocerá.

La primera conclusión es: si hubo un desvío de recursos, desvío es un ilícito y que por lo tanto procedería a formular la denuncia penal correspondiente por la Asamblea, porque son recursos de la Asamblea. No hacerlo, empaña la imagen de la

Asamblea. Parecería que habría una sospecha de complicidad pues.

Falta ahora revisar si la imputación que hace este señor es o no cierta. Bueno, veremos si la grabación lo refiere o no, y aquí está la otra versión estenográfica a donde hacen una imputación a la diputada, dicen, yo la leí y la vuelvo a leer, dice: era el trabajo que estaba para entregarlo con la etiqueta de Virginia Jaramillo.

Y usted le preguntó, ¿en la orden de trabajo? Y él responde: sí, en la orden de trabajo.

Pero aún así, aún con esas evidencias, ahora ya estamos en un punto, aún así, por eso, yo lo entiendo pues, aún así, aún con esas evidencias, ahora lo que procedería es lo que dice el diputado. Bueno, entonces veamos, ¿este señor por qué dijo en la grabación esto y por qué en la versión estenográfica vuelve a decir esto, pues? Que esto ratifica lo que dijo originalmente, aunque en otra parte no dice que no lo haya dicho, dice: no recuerdo, dice. Cuando ustedes le preguntan dice: bueno, no recuerdo.

¿Entonces qué es lo que procedería? Hay una responsabilidad de tipo político que debe conocer el Instituto Electoral, y ya el Instituto determinará si es o no procedente. Hay una responsabilidad de tipo administrativo que esa debe resolver la Asamblea por conducto del Comité de Administración, toda vez que no hay contraloría interna en este órgano de gobierno, luego entonces hay que ver esta infracción administrativa por el desvío de recursos, significa violaciones a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos que debe ser sancionado con sanciones administrativas, multa e inhabilitación del cargo o amonestación, que son las que se establecen.

Y hay una tercera responsabilidad que es de carácter penal, que esa compete conocer a la Procuraduría General de Justicia para que conozca del delito, ya sea de peculado, de fraude, etcétera; nosotros hablamos nada más una denuncia de hechos y ellos investigarán, y entonces ya comparecerán.

Pero de que hay responsabilidad de este Comité, la hay para investigar las infracciones administrativas porque no existe contraloría interna y el Comité tiene que revisar, o sea hay tres instancias que deben conocer estos hechos, con una

circunstancia, ya está acreditado que sí se imprimió propaganda de manera ilegal, y que por lo tanto hubo un desvío de recursos. Luego entonces hay que aplicar las sanciones correspondientes, ese es el punto.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ.- A ver, compañero, en la parte que yo hice del segundo punto, es lo que he señalado, que este Comité debe seguir investigando en esa parte, por eso yo hago el resumen en dos partes.

En este sentido, lo que le estoy comentando es que tenemos los testimonios de los trabajadores, pero que usted personalmente a este Subcomité y a este Comité no ha presentado los 50 ó 60 centímetros de copias que usted se llevó.

Entonces, también este Comité, para tener conocimiento administrativo, también tiene que tener las evidencias. Nosotros, la mayoría, no nos estamos cerrando a que se continúe con la investigación en el terreno de que quién ordenó esas copias, y que en este sentido no podemos nosotros ahorita señalar responsables porque necesitamos contar con mayores elementos.

O sea, yo lo que le pediría compañero, Alfonso Rivera, es que usted no se adelante. Nosotros no nos estamos oponiendo a seguir investigando, de ninguna manera. Pero también hemos señalado que hasta este momento ustedes hacen la interpretación de que hay presiones y no sé qué tantas cosas, pero los trabajadores no señalaron directamente a las diputadas.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ.- No hay vale, compañero. Bueno, a ver, ayuden a la mesa, por favor, para el resumen.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.- La propuesta es la siguiente: ya quedó claro que se estaba fotografiando propaganda de planillas.

LA C. PRESIDENTA.- Parcialmente.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.- Hace rato usted ya dijo que sí.

LA C. PRESIDENTA.- Usted no ha aportado aquí las 5 mil copias que dice que encontró.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.- Independientemente de eso, está reconocido por el área de fotocopiado, ellos mismos dicen: "sí, lo estábamos haciendo". No me puede decir ahora que parcialmente, lo estaban haciendo.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.- El resumen es éste: que el Comité continúe, si desea usted el Comité en pleno o el subcomité en la investigación de los hechos para determinar la infracción administrativa, que eso es lo que nos compete.

La segunda propuesta, que la Asamblea presente la denuncia penal, sin decir quién es el responsable: sucedió esto, aquí está acreditado e investiga a quién fue. Simplemente por un asunto de salud pública, de transparencia, de limpieza en el ejercicio de los recursos y en el manejo de los fondos públicos, nada más por eso.

LA C. PRESIDENTA.- Nada más la única diferencia que yo creo que hay con usted, es la siguiente:

Nosotros no podemos presentar denuncia penal hasta no tener los elementos. Nosotros no vamos a incurrir en la irresponsabilidad de denunciar lo que no nos consta, y en ese sentido yo, nosotros aceptamos la primera parte, que es integrar toda la investigación que a nosotros compete para proceder en un segundo momento.

LA C. DIPUTADA (sic) .- Diputado Rivera: ciertamente estamos hablando con gente bastante preparada, porque usted es abogado. ¿Por qué en el momento de los hechos no llamó usted al ministerio público para dar fe de los hechos o a un notario, para dar fe de los hechos? ¿Por qué usted sustrajo la evidencia y esto complica incluso una investigación? No estoy hablando con gente ignorante, ¿por qué no lo hizo en su momento?. Esto no es una competencia del Comité, es una cuestión jurídica.

LA C. DIPUTADA RAQUEL SEVILLA DIAZ.- Yo propongo que si no hay responsabilidad, compañeros, seamos responsables en este órgano colegiado y que se haga la denuncia de hechos, porque la denuncia de hechos no está imputando

directamente a nadie, es un proceso de investigación que se va a llevar a cabo, y que lo hagamos como un órgano colegiado, insisto yo, precisamente para evitar que haya acusaciones de manera individual, que sí nos puede llevar a otro tipo de escenario. Entonces asumamos esa responsabilidad, compañeros.

Quiero plantear por última vez en esta reunión, que yo no firmé ningún vale, que no me hago responsable de eso y que no puedo aceptar ninguna argumentación que pareciera personal por parte del diputado Rivera hacia mi persona, en función de que encontraron una etiqueta con mi nombre en fotocopiado.

Entonces, no estoy de acuerdo con eso, creo que las investigaciones que se den las podemos seguir haciendo el tiempo que sea necesario, nadie ha planteado lo contrario, y creo que en todo caso tendremos que ser muy cuidadosos con la información que se recibe y, sobre todo, con la manera en la que se le da los medios de comunicación masiva, porque en lugar de ayudar en los procesos de esclarecimiento de un tema o de un conflicto generan una serie de confusiones que llevan a inculpar a gente que seguramente no tiene ninguna culpa.

LA C. DIPUTADA ELBA MARTHA GARCIA ROCHA.- Yo lo que quiero decir aquí es que el Comité de Administración no tiene facultades para hacer una denuncia de hechos, y lo dice el artículo del Reglamento, el artículo 103, fracción VI, que dice: "Fungir como apoderado de la Asamblea en los asuntos civiles, penales, mercantiles, laborales, administrativos y los demás de que ésta sea parte". El Reglamento, de las áreas administrativas, o sea, estas facultades son del Oficial Mayor, y por eso hay unidades administrativas, está el Jurídico de la Asamblea, está el Jurídico de la Asamblea quien puede hacer esta denuncia. Primero.

Segundo, a mí me parece que el acuerdo del Comité tendría que ser: tener el acuerdo aquí, que debido a que no hay pruebas, porque siguen siendo dichos, insisto, en que no hay pruebas, o sea, hay pruebas de las fotocopias de que se estaban sacando, pero no hay pruebas que nosotros las hayamos mandado a imprimir; y para nosotros, para la diputada Virginia Jaramillo y para mí, Martha García Rocha, es importante que el primer acuerdo, debido a lo que ustedes están exponiendo en todo este paquete que nos entregaron, de la versión estenográfica, de lo que relataron los propios

empleados, hay una derivación ahí, no hay pruebas para inculparnos en este asunto.

Entonces, a mí me parece que el primer acuerdo que tiene que sacar el Comité de Administración es que no hay pruebas para inculpar a dichas diputadas, Martha García Rocha y Virginia Jaramillo, ese es el primer acuerdo, porque insisto en que sigue siendo un dicho; sigue siendo un dicho. Ya corresponderá a las instancias solicitar las pruebas que tengan que solicitar, así es, y a la parte acusadora le corresponderá presentar esas pruebas.

Pero me parece que aquí hay una incongruencia, porque primero se dice que los propios empleados comentan que han estado siendo presionados; bueno, el hecho de presentar una denuncia pues sí es una presión; porque ellos tampoco pueden actuar de manera irresponsable, ellos tuvieron en todo caso la orden de hacer esas fotocopias, y si tenían el vale de la diputada Virginia Jaramillo pues lo debieron haber guardado, y si tenían el vale mío pues lo debieron haber guardado, porque era esa parte de su seguridad comprobar que su dicho era fehaciente, porque tenían la prueba.

LA C. PRESIDENTA.- A ver, compañeros, hay dos propuestas ¿sí?, miren, todos tenemos actividades. Hay dos propuestas; La primera propuesta es que no se han encontrado elementos para que las diputadas, o pruebas para que las diputadas Rocha y Jaramillo en esta comisión, en esta comisión que es la que nos compete tengan responsabilidad en el ordenar estas fotocopias; yo creo que es un primer resolutivo que tenemos que sacar porque no hay evidencias, compañeros, no hay evidencias, no se han aportado a este comité las evidencias o las pruebas que ella señala. Entonces, este es un primer resolutivo que se pone a su consideración.

El segundo, que este comité queda instalado para seguir investigando los hechos en relación al uso indebido para apoyo a planillas en esta Asamblea Legislativa.

Una tercera propuesta que es que si se hace la denuncia de hechos como comité o no. Entonces, tres propuestas, compañeros.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.- A ver, es que ahí no es el comité, es la Asamblea quien hace la denuncia, es la Asamblea.

LA PRESIDENTA. - Pero tampoco nosotros lo podemos decidir, compañero, se puede consideración de la Comisión de Gobierno, nosotros no somos instancia para si la Asamblea como tal, porque no somos el pleno, ni tenemos la facultad de aprobar esa naturaleza de acuerdos. Si quiere lo incluimos en el informe a la Comisión de que hay una propuesta por parte de los diputados del Partido Revolucionario Institucional en este comité para que se proceda en ese sentido. Pero nosotros no somos instancia para resolver si la Asamblea lo hace o no.

El tercer punto, si se está de acuerdo en ese caso en que con los documentos que entregue, la versión que entregue el diputado Rivera a la brevedad, se hace una confronta con los trabajadores del servicio de fotocopiado, el propio subcomité para que ellos confronten sus propios dichos y tengamos un resolutivo ahí, porque simplemente aquí está habiendo implicaciones.

Cuarto punto, que someta usted a votación el que este asunto por su naturaleza y dado que hasta el momento lo único que se tiene claro es que se configura un ilícito, un desvío de recursos, se haga la denuncia penal correspondiente en este mismo momento o el Comité faculte a uno de sus miembros o a dos o a la subcomisión para que se vaya y se haga la denuncia penal correspondiente contra quien resulte responsable.

Son cuatro cosas que yo le solicito que se sometan a votación.

De la votación de esto que les estoy diciendo, quedará perfectamente claro cuál será el camino a seguir, qué pasos deberemos dar más adelante. En mi concepto debe hacerse una denuncia penal, porque si el trabajador está implicando indebida e ilegalmente a la diputada Elba Martha o a la diputada Jaramillo, eso debe ser objeto pues de un juicio en el orden penal. No es cualquier cosa lo que se está diciendo. El trabajador era quien estaba sacando las fotocopias con un vale, verdad, y él dice que había un vale y hace una implicación y esa implicación que hace el trabajador no es tan sencilla. No sé si es gratuita o no, pero no es tan sencilla.

Por ese mismo acto, verdad, esta implicando a un Diputado de esta Asamblea en un ilícito, por lo tanto solicita a usted como cuarto punto, que se someta a votación la denuncia penal inmediata hasta el esclarecimiento de estos hechos.

La primera propuesta que se somete a su consideración, es que no se han encontrado pruebas para involucrar a las diputadas Rocha y Jaramillo para ordenar, que fueron las personas que ordenaron las fotocopias para el apoyo de las planillas. Está a su consideración.

Los compañeros que estén a favor de esta resolución, sírvanse levantar la mano.

A ver, derivado de la revisión que nosotros hemos hecho, compañera.

A ver, compañeros, estamos votando.

Los compañeros que estén en contra.

Son seis votos a favor y tres en contra.

La segunda, se continua con la investigación por parte de este Comité o Subcomité, ahorita lo vamos a poner a consideración, procurando, a ver, el Comité, hay dos propuestas, que sea el Comité en pleno o el propio Subcomité que se creó, encargado de continuar con la investigación.

Los compañeros que estén a favor, por eso, de recabar los elementos, el Comité en pleno o el Subcomité. Por eso, para seguir recabando los elementos de quién ordenó esas copias, que nos den mayores elementos.

A ver, compañeros, pongan atención, por favor, sería el Subcomité o el Comité en pleno para seguir.

A ver, quiénes están a favor que sea el Comité.

Por unanimidad se aprueba que sea el Comité.

Tercero, este Comité tendrá a su cargo continuar con la investigación para deslindar responsabilidades acerca de las evidencias que hay de que se han sacado copias a favor de las planillas.

Este Comité tendrá a su cargo seguir investigando los hechos que se han denunciado, acerca del uso indebido del fotocopiado para el apoyo a planillas. El hecho para deslindar responsabilidades, para eso el diputado West señala que hay que solicitar que se haga una revisión exhaustiva desde el mes

de enero, en los dos turnos, se entregó de los dos turnos, de hecho es por día el informe que se entregó, desde el mes de enero.

Aquí hay una propuesta que ha hecho la diputada Martha García Rocha, en el sentido que incluso se pudiera hacer una auditoría. Nosotros no nos oponemos compañeros a que se clarifique y transparente todo este asunto.

Entonces, yo más bien propondría que se tomen las medidas necesarias para que quede y se haga una revisión exhaustiva del uso del fotocopiado. Ahí mismo quedaría señalado, de todas las fotocopiadores que están a cargo de la Asamblea.

Por otro lado, solicitar la documentación, presentar a la brevedad posible la propuesta de manual de procedimiento para esta área y tomar las medidas correspondientes para que haya un control más estricto en esta área de la Asamblea.

LA C. PRESIDENTA.- Desde enero. Usted lo solicitó desde enero de toda el área del fotocopiado. Los compañeros que estén a favor de esta propuesta, sirvanse levantar la mano.

Por unanimidad se aprueba la propuesta. La tercera que tiene que ver con la denuncia. Hay dos propuestas: la primera, que es la de los diputados Rivera y West, en que este Comité proponga a la instancia correspondiente que la Asamblea lleve a cabo una denuncia de hechos ante la autoridad judicial correspondiente.

LA C. PRESIDENTA.- La otra propuesta es que este Comité no está facultado para llevar a cabo ninguna denuncia penal correspondiente y que en todo caso en el informe que se le entregue a la Comisión de Gobierno, se señale que hay la preocupación de los diputados que aquí lo han señalado de que esa instancia decida si se hace la denuncia o no se hace, o sea, nosotros no tomar, sino simplemente informar a la Comisión de Gobierno que hay la preocupación y la propuesta por parte de ustedes. Esa sería la segunda propuesta.

LA C. DIPUTADA RAQUEL MARIA DEL CARMEN SEVILLA DIAZ.- Es que eso se va a politizar.

LA C. PRESIDENTA.- Si se politiza, nosotros no hemos acusado. Nosotros estamos ahorita en la parte de la investigación. Por eso, respetuosos de la preocupación de los

diputados, por eso estamos proponiendo que en el informe se le envíe la propuesta que hay de parte de los diputados para que la Comisión de Gobierno faculte a la persona que sea responsable para hacer la denuncia de hechos como institución. Yo particularmente no comparto la idea de que el Comité proponga que se haga una denuncia de hechos, porque ni siquiera hemos terminado con la investigación que corresponde a este Comité.

Entonces, hay dos propuestas. Los compañeros que estén a favor de la propuesta del diputado Alfonso Rivera, sírvanse levantar la mano.

(inaudible) Este Comité solicite a la instancia correspondiente, que es la Comisión de Gobierno, que haga la denuncia penal correspondiente sobre este asunto.

Segundo. Que este Comité incluya, ésta es la que está haciendo una servidora, incluya en el informe que le enviará a la Comisión de Gobierno, la propuesta, preocupación, solicitud que han hecho aquí los diputados Alfonso Rivera y Octavio West, acerca de que se haga la denuncia por parte de la Comisión de Gobierno. Esa es la diferencia, y no la compartimos porque nosotros no hemos hecho acusación contra ninguna persona.

EL C. DIPUTADO .- *Pues también en el área penal, es un delito.*

LA C. PRESIDENTA.- *Que la presente quien quiera, no hemos concluido con la investigación y no nos consta, esa es la palabra correcta "no nos constan" la totalidad de los hechos que se denuncian.*

EL C. DIPUTADO ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.- *La propuesta, es que a lo mejor no se entendió, la propuesta es la siguiente:*

Es nada más para precisar la propuesta.

Mi propuesta va en el siguiente sentido. Cualquier diputado puede presentar la denuncia, cualquier grupo parlamentario puede presentar la denuncia, o varios grupos parlamentarios.

Con el ánimo de que aquí se de una imagen de transparencia en el manejo de los recursos, y que ésta es una preocupación

de todos los diputados, supongo yo, se está proponiendo que se le diga: "gobierno, este Comité te propone que se haga una denuncia de todos los diputados para que se investiguen los hechos". Eso es todo, ésa es la propuesta.

El gobierno puede decir: "no lo consideramos pertinente, no en este momento". Pero ésa era la propuesta nada más.

LA C. PRESIDENTA.- *Eso es lo que estamos, una parte de este Comité y a través de la Presidencia se hizo la propuesta, no consideramos conveniente que en este momento se haga la denuncia de hechos porque no contamos con todos los elementos, ésas son las dos propuestas y son muy claras, compañeros.*

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *Mire, diputada, el artículo 103 y su fracción VI se señala al Oficial Mayor como apoderado de la Asamblea en los asuntos civiles, penales, mercantiles, laborales, administrativas y las demás en que éste sea parte. Pero además el señor, una denuncia le implica a él porque él es el responsable de los recursos.*

LA C. PRESIDENTA.- *A ver, moción, compañeros. La Comisión de Gobierno y el pleno son la máxima instancia de esta Asamblea; también sabemos que la Comisión de Gobierno puede facultar a otra persona para ser apoderado en este sentido si así se aprueba.*

*Compañeros, está a consideración.
Los compañeros que estén a favor de la propuesta del diputado Alfonso Rivera, sírvanse levantar la mano. Tres votos.*

Los compañeros que estén a favor de la propuesta que ha hecho la Presidencia, sírvanse levantar la mano. Cinco votos."

- XII.** Con fecha veintisiete de septiembre del presente año, mediante oficio SECG-IEDF/3151/99 se requirió al encargado de la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva, para que por escrito informara si dentro del plazo que transcurrió entre el quince y veintidós del citado mes y año, recibió documento alguno en cumplimiento a la solicitud que les fue formulada a los reporteros de los periódicos "La Jornada", "La Crónica de Hoy" y "El Universal".

- XIII. Con fecha cuatro de octubre del presente año, el encargado de la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, mediante oficio SE-OP-IEDF/001/99, informó que durante el plazo mencionado en el Resultando que antecede, no recibió documento alguno suscrito por algún reportero de los periódicos antes mencionados.
- XIV. Con fecha seis de octubre del año que transcurre y mediante oficios SECG-IEDF/3358/99, SECG-IEDF/3359/99, SECG-IEDF/3360/99, SECG-IEDF/3361/99 y SECG-IEDF/3362/99, se efectuó un recordatorio a los reporteros de los periódicos "La Jornada", "La Crónica de Hoy" y "El Universal" para que remitieran a la Secretaría Ejecutiva, las manifestaciones que a su derecho convinieran en relación con los hechos que al parecer les constaron y que dieron lugar a la elaboración de las notas periodísticas respectivas.
- XV. Toda vez que los reporteros a que se ha hecho alusión no cumplieron con el recordatorio mencionado, mediante oficio SECG-IEDF/3363/99 de fecha veintiuno de octubre del año en curso, se requirió al encargado de la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva, informara si dentro del plazo que transcurrió entre el once y dieciocho de octubre del presente año, recibió promoción o documento alguno suscrito por algún reportero de los periódicos "La Jornada", "La Crónica de Hoy" o "El Universal", lo anterior, para dejar constancia fehaciente del citado incumplimiento.
- XVI. Con fecha veintisiete de octubre de este año, el encargado de la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, mediante oficio SE-OP-IEDF/002/99, informó que durante el plazo a que se refiere el Resultando que antecede, no recibió promoción o documento alguno suscrito por algún reportero de los periódicos "La Jornada", "La Crónica de Hoy" o "El Universal".
- XVII. Con fecha veintinueve de octubre de este año y en virtud de que no existía diligencia alguna pendiente de desahogar en los presentes asuntos, se declaró cerrada la Instrucción en el asunto de cuenta, por lo que se procedió a elaborar la presente resolución, y

CONSIDERANDO

1. Que con fundamento en lo previsto por el artículo 60 fracciones X y XII del Código Electoral del Distrito Federal, este Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, es competente para conocer y resolver la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática, por su presunta intervención en el proceso de integración de los Comités Vecinales de la pasada elección del cuatro de julio del año en curso.
2. Que la resolución que en el presente caso se emita, deberá ser acorde y cumplir a la vez con lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal de fecha trece de agosto del presente año, en la que resolvió el recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional, en virtud de que ambos asuntos fueron acumulados por coincidir sustancialmente en lo solicitado.
3. Que el Partido Acción Nacional está legitimado para hacer valer las presuntas irregularidades cometidas por el Partido de la Revolución Democrática, mismas que consigna en el escrito de denuncia de hechos que nos ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 del Código Electoral del Distrito Federal.
4. Que con base en los documentos que obran en el archivo de este Instituto, la C. Sandra Segura Rangel se encuentra legitimada para actuar a nombre del Partido Acción Nacional, toda vez que es su representante propietaria ante el Consejo General de este Instituto Electoral del Distrito Federal.
5. Que el objeto de la presente resolución, se circunscribe a dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha trece de agosto del año en curso, emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, con base en los informes rendidos por los Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, CC. Martí Batres Guadarrama por conducto de Alfredo Hernández Raigosa, Alfonso Rivera Domínguez, Elva Martha García Rocha y Virginia Jaramillo Flores, así como de las Comisiones de Asociaciones Políticas y de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, respectivamente. Sin embargo, es de hacer notar que por lo que se refiere a las peticiones que le

fueron formuladas a los CC. Angeles Ruiz y Rafael González reporteros del periódico "El Universal", Adrián Castillo y Héctor Gutiérrez reporteros del periódico "La Crónica de Hoy" y Gabriela Romero reportera del periódico "La Jornada", no fue posible tomar en consideración sus declaraciones al no haber sido atendidas las solicitudes que al efecto les fueron formuladas hasta en dos ocasiones.

- 
6. La resolución que conforme a derecho procede dictar respecto a la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática, con base en los informes precisados en el punto que antecede, atienden, las directrices marcadas en el cumplimiento de sentencia ya referido, toda vez que tanto la queja interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, como la denuncia en comento, en esencia argumentan lo mismo, por tanto, se insiste, dicha denuncia deberá ser resuelta de manera congruente con lo ya resuelto y ahora complementado respecto de la queja interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional para evitar resoluciones contradictorias, situación que motivó la acumulación de ambos asuntos.

- 
7. Que con el fin de que este Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal dicte resolución en los presentes asuntos en los términos precisados en los Considerandos que anteceden, por razón de método considera pertinente emitirla tomando en cuenta todos los elementos que obran en el expediente en que se actúa, valorando conjunta y razonadamente las pruebas aportadas, las diligencias que esta autoridad mandó desahogar para mejor proveer, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción X (antes segundo inciso d)) y 103 del Código Electoral del Distrito Federal, así como las contestaciones que formulen las partes involucradas en el presente asunto.

En efecto, de las constancias que corren agregadas en el expediente QCG/002/99, formado con motivo de la queja interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional y de la denuncia de hechos formulada por el Partido Acción Nacional, acumulada a dicho expediente, aparece que el partido político citado en primer término ofreció como pruebas de su parte fotocopias de diversas planillas; un audiotape donde al parecer quedaron grabados los diálogos de las imputaciones; un videocasette en donde según el dicho del recurrente se aprecia el acto que se reclama; publicaciones que

hacen diversos medios de comunicación; carta que dirige el Diputado Alfonso Rivera Domínguez a la Presidenta del Comité de Administración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; testimonial por parte del empleado del Servicio de fotocopiado, C. Enrique Hernández; testimonial de cuatro reporteros de diferentes medios de comunicación acreditados en la Asamblea Legislativa, versión estenográfica de la sesión del Subcomité creado por acuerdo del Comité de Administración de la propia Asamblea así como la presuncional legal y humana.

El segundo de los mencionados Partidos Políticos ofreció como pruebas de su parte fotocopias de notas periodísticas de los diarios "El día", "El Herald", "Novedades", "Ovaciones", "Sol de México", "Uno más Uno", "El Economista", "Reforma" y "La Crónica de Hoy"; así como la versión estenográfica de la reunión de trabajo de las Subcomisión de Investigación llevada a cabo en el salón cuatro del Edificio Zócalo, el dieciséis de junio del año en curso solicitando se requiera a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que remita copia certificada de dicha versión.

De las pruebas documentales aportadas en el presente asunto por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Acción Nacional no se desprende el nexo causal entre la reproducción o fotocopiado de los volantes de publicidad y la participación que en estos hechos hubiese tenido el Partido de la Revolución Democrática o algún representante o integrante de las planillas mencionadas por los Partidos Políticos mencionados en su queja y denuncia de hechos, respectivamente; lo anterior con fundamento en el artículo 265 del Código Electoral del Distrito Federal y de la adminiculación de las pruebas ofrecidas y aportadas en relación con las demás constancias que obran en el expediente en que se actúa, toda vez que las mismas no generan convicción en este Consejo General, en el sentido de tener como ciertas las pretensiones de los Partidos Políticos que nos ocupa, ya que al tratarse de recortes de notas periodísticas y de volantes publicitarios de las planillas aparentemente involucradas sólo constituyen meras actuaciones que ya corren agregadas al expediente en que se actúa.

Asimismo, por lo que toca a las demás pruebas ofrecidas consistentes en una versión estenográfica en copia fotostática; un videocasette que contiene grabado un reportaje transmitido por el noticiero "Hechos", un audiocasette viciado en el sonido que no permite identificar su contenido y que en las

partes audibles refiere asuntos distintos a la materia del presente caso así como las testimoniales a cargo de reporteros de diversos medios de comunicación, al considerar esta autoridad que sólo constituyen indicios de lo manifestado por el quejoso y denunciante y en cumplimiento a lo ordenado en el Considerando II de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, debe decirse que los mismos se relacionaran con la investigación que con base en los artículos 60 fracción X (antes segundo inciso d)) y 103 del Código Electoral de la materia, este Consejo General llevó a cabo en los términos que han quedado precisados en los Resultandos de esta resolución.



En ese contexto, este Consejo General considera pertinente hacer alusión a las reuniones de trabajo realizadas por el Comité de Administración y la Subcomisión de Investigación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, contenidas en las versiones estenográficas de fechas once, dieciséis y veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve, de las que se desprenden que el fotocopiado de los volantes de la propaganda relacionada con el proceso de elección vecinal del pasado cuatro de julio del año en cita, no fue realizado a solicitud de las Diputadas Elva Martha García Rocha y Virginia Jaramillo Flores con la autorización del Oficial Mayor de la citada Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como se desprende de la determinación a que llega la Diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez, Presidenta del Comité de Administración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de la reunión de trabajo del citado Comité, de fecha veintiuno de junio del año en curso, al considerar que *"Entonces, bueno, yo nada más quiero señalar lo que el Subcomité tiene; yo no quisiera entrar en el diálogo de que sí o no, simplemente yo quiero señalar categóricamente que personalmente, mi opinión personal, y derivado de la revisión que se ha hecho, tanto de los testimoniales como de los documentales, para mi personalmente no hay evidencias de que las compañeras diputadas estén involucradas en este hecho."*; además, sigue diciendo *"...no se han encontrado pruebas para involucrar a las diputadas Rocha y Jaramillo para ordenar, que fueron las personas que ordenaron las fotocopias para el apoyo de las planillas. Está a su consideración. Los compañeros que estén a favor de esta resolución, sírvanse levantar la mano. A ver, derivado de la revisión que nosotros hemos hecho, compañera. A ver, compañeros, estamos votando. Los compañeros que estén en contra. Son seis votos a favor y tres en contra"*; de lo anterior, se concluye que las diputadas en comento no fueron declaradas responsables de ordenar el fotocopiado de apoyo a las planillas, toda vez que en ningún momento se acreditó en los términos de los artículos 264 y 265 del Código Electoral del Distrito Federal, nexo causal alguno entre las fotocopias de publicidad a planillas que se encontraron en el

centro de fotocopiado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la orden de su impresión o fotocopiado por parte de las diputadas Elva Martha García Rocha y Virginia Jaramillo Flores.

Lo anterior, se ve apoyado por el Diputado Octavio Guillermo West Silva al señalar en la reunión de trabajo en comento, su particular punto de vista, manifestando en lo conducente que *"Por otra parte, de lo que se desprende de la estenografía, tiene razón la compañera Cárdenas al señalar que lo único que queda claro, no lo único, sino una cosa que queda perfectamente clara, es que sí se estaba copiando material de las planillas. No se tiene la certidumbre de quién la hubiera ordenado, precisamente por el descontrol que hay con los vales y que los propios vales podrían haber llegado a ser cambiado. No digo que haya ocurrido, estoy diciendo que con el control que se tiene podría haber ocurrido tal cosa"*.

En el mismo sentido se expresa la Diputada Verónica Dolores Moreno Ramírez, al hacer uso de la palabra en los términos siguientes: *"Derivado de la investigación que hizo el Subcomité evidentemente se desprende que no existe una responsabilidad directa a las personas que se imputaron y particularmente a los diputados involucrados, hasta estos momentos, porque existe una doble declaración"*.

En esa virtud y de los argumentos vertidos con antelación por los Diputados que formaron la Subcomisión de Investigación de la multicitada Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta autoridad que resuelve llega a la plena convicción de que no se encuentra probada la responsabilidad de las Diputadas Elva Martha García Rocha y Virginia Jaramillo Flores en la reproducción de copias relativas a la propaganda de planillas para la elección de Comités Vecinales de la pasada jornada electoral del cuatro de julio de este año ya que así no quedo demostrado durante el desarrollo de la investigación realizada por dichos funcionarios.

A mayor abundamiento, es de resaltar la opinión conclusiva a que llega el Diputado Alfonso Rivera Domínguez, quien fue el principal acusador de las presuntas irregularidades en que incurrieron las Diputadas Virginia Jaramillo Flores y Elva Martha García Rocha, al indicar lo siguiente *"El resumen es éste: que el Comité continúe, si desea usted el Comité en pleno o el subcomité en la investigación de los hechos para determinar la infracción administrativa, que eso es lo que nos compete."*
"La segunda propuesta, que la Asamblea presente la denuncia penal, sin decir quién es el responsable: sucedió esto, aquí está acreditado e investiga a quién fue. Simplemente por un asunto de salud pública, de transparencia, de limpieza en el ejercicio de los recursos y en el manejo de los fondos públicos, nada más por eso"; y de cuya narrativa se advierte

que no existe una imputación directa en contra de las presuntas responsables, sino una mera expresión subjetiva en el sentido de proponer que el Comité continúe en pleno o el Subcomité y que la Asamblea presente una denuncia penal en contra de quién resulte responsable de los hechos acaecidos.



En resumen, no existen elementos de prueba que hagan suponer la presunta participación de las Diputadas involucradas en la reproducción de fotocopiado de materiales de diversas planillas contendientes en el proceso de integración de los pasados Comités Vecinales, por así haberlo concluido los trabajos de investigación que realizó la Subcomisión de Investigación de la supracitada Asamblea Legislativa del Distrito Federal como se hace notar en la reunión de trabajo de fecha dieciséis de junio del presente año del Comité de Administración, en los términos siguientes: *"La primera propuesta que se somete a su consideración, es que no se han encontrado pruebas para involucrar a las diputadas Rocha y Jaramillo para ordenar, que fueron las personas que ordenaron las fotocopias para el apoyo de las planillas. Está a su consideración."* *"Los compañeros que estén a favor de esta resolución, sírvanse levantar la mano."* *"A ver, derivado de la revisión que nosotros hemos hecho, compañera."* *"A ver, compañeros, estamos votando."* *"Los compañeros que estén en contra."* *"Son seis votos a favor y tres en contra."* *"La segunda, se continua con la investigación por parte de este Comité o Subcomité, ahorita lo vamos a poner a consideración, procurando, a ver, el Comité, hay dos propuestas, que sea el Comité en pleno o el propio Subcomité que se creó, encargado de continuar con la investigación."* *"Los compañeros que estén a favor, por eso, de recabar los elementos, el Comité en pleno o el Subcomité. Por eso, para seguir recabando los elementos de quién ordenó esas copias, que nos den mayores elementos."* *"A ver, compañeros, pongan atención, por favor, sería el Subcomité o el Comité en pleno para seguir."* *"A ver, quiénes están a favor que sea el Comité."* *"Por unanimidad se aprueba que sea el Comité."* *"Tercero, este Comité tendrá a su cargo continuar con la investigación para deslindar responsabilidades acerca de las evidencias que hay de que se han sacado copias a favor de las planillas."* *"LA C. PRESIDENTA.- Desde enero. Usted lo solicitó desde enero de toda el área del fotocopiado. Los compañeros que estén a favor de esta propuesta, sírvanse levantar la mano."* *"Por unanimidad se aprueba la propuesta."*

Los informes en comento al no haber sido objetados, con fundamento en el artículo 265 del Código Electoral del Distrito Federal generaron convicción plena en el Consejo General de este Instituto para arribar a la conclusión de que no existe responsabilidad a cargo de las Diputadas Virginia Jaramillo Flores y Elva Martha García Rocha, el haber sido ellas las que ordenaron el fotocopiado de propaganda a diversas planillas de los Comités Vecinales, ni



que el Partido de la Revolución Democrática haya intervenido en el proceso de integración de dichos comités vecinales de la pasada elección del cuatro de julio del año en curso; por lo que considera que con el estudio y análisis de las reuniones de trabajo del Comité de Administración y de la Subcomisión de Investigación contenidas en las versiones estenográficas de fechas once, dieciséis y veintiuno de junio de este año, y que en vía de informe fueron remitidos por los CC. Diputados Martí Batres Guadarrama, por conducto del C. Alfredo Hernández Raigosa, Virginia Jaramillo Flores y Elva Martha García Rocha, todos ellos integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y particularmente la de fecha veintiuno de junio, en la que se somete a consideración como primera propuesta, *"que no se han encontrado pruebas para involucrar a las diputadas Rocha y Jaramillo para ordenar, que fueron las personas que ordenaron las fotocopias para el apoyo de las planillas. Está a su consideración. Los compañeros que estén a favor de esta resolución, sírvanse levantar la mano. Son seis votos a favor y tres en contra."* Es decir, por mayoría se determina que no se probaron las imputaciones que se les formularon a las citadas diputadas; por lo que este Consejo General considera que se agotaron las instancias de los hechos que se investigan y por lo tanto se da por concluida dicha investigación; lo anterior en cumplimiento al Considerando II de la ejecutoria de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Cabe solamente precisar, que el Comité de Administración del citado órgano legislativo determinó seguir con la investigación para deslindar responsabilidades acerca de las evidencias que hay de que se han sacado copias a favor de las planillas y la correspondiente a la presentación de una denuncia penal. Lo anterior, por lo que hace a la competencia de la propia Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por otra parte, lo manifestado por el Diputado José Alfonso Rivera Domínguez en su escrito de fecha diez de septiembre del año en curso, en nada desvirtúa la conclusión a que se ha llegado con anterioridad, en razón de que se refiere a los mismos hechos que de origen plantearon los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Acción Nacional en sus respectivos escritos de queja y denuncia de hechos, sin que dicho Diputado aportara mayores elementos de prueba que generaran convicción en este Consejo General de ser ciertas las imputaciones que se le fincan a las Diputadas en

comento y al Partido de la Revolución Democrática por su presunta intervención en el proceso de integración de los Comités Vecinales.



Asimismo, tampoco desvirtúa tal conclusión, lo expresado por el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, en su escrito de contestación a la denuncia de hechos interpuesta en contra del citado Partido Político, ya que éste se limita a negar en su mayoría los hechos que se le atribuyen, objetando en cuanto a su autenticidad, alcance, contenido y valor probatorio las pruebas ofrecidas por el quejoso y denunciante, oponiendo excepciones y defensas, considerando esta autoridad electoral innecesario entrar al estudio de las mismas en virtud de que la queja y denuncia de hechos de que se trata son infundadas, al no haber acreditado las imputaciones hechas valer en contra del Partido de la Revolución Democrática o de los integrantes o representantes de las planillas que los partidos promoventes involucran en los hechos que fueron motivo de la presente resolución.



Por otra parte, con base en los elementos y constancias que obran en el expediente que se actúa, en términos de los artículos 264 y 265 del Código Electoral del Distrito Federal, este Consejo General llega a la conclusión de que tanto en la queja interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, como en la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, no se acreditó que el Partido de la Revolución Democrática hubiera aplicado recursos provenientes del financiamiento público para apoyar a diversas planillas en el proceso de integración de Comités Vecinales, derivados de la pasada elección del cuatro de julio del año en curso.

8. Ahora bien, por lo que hace a lo manifestado por el Partido Acción Nacional en su denuncia de hechos de fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y nueve en cuya parte conducente manifiesta *"que permita generar de este Instituto la posibilidad o factibilidad de allegarse de más elementos que concatenadamente permita motivar o fundar su resolución, pero sin que ello implique entrar a resolver de fondo, ya que el espíritu del precepto aludido, es "investigar, para que posteriormente dé resolución al respecto."*; es de señalar que esta autoridad, con fundamento en los artículos 60 fracción X (antes segundo inciso d)) y 277 del Código Electoral del Distrito Federal y a efecto de practicar las diligencias necesarias para investigar los hechos denunciados por el citado partido político, envió sendos oficios al Presidente de la Comisión de Fiscalización y

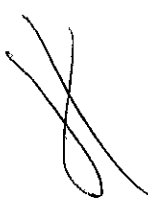
de Asociaciones Políticas de este Instituto; Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, CC. Diputadas Virginia Jaramillo Flores y Elva Martha García Rocha; Diputado Alfonso Rivera Domínguez y Reporteros del periódico "La Crónica de Hoy" y "La Jornada", para que rindieran un informe pormenorizado sobre los hechos de la denuncia interpuesta por el citado partido político.



Cabe insistir, que no se acreditan los extremos de la denuncia planteada por el Partido Acción Nacional, en el sentido de que las Diputadas Virginia Jaramillo Flores y Elva Martha García Rocha hubieran ordenado el fotocopiado de la propaganda materia de la litis, ya que esto no se desprende ni del contenido de las versiones estenográficas de fechas once, dieciséis y veintiuno de junio del presente año, levantadas por el Comité de Administración y por la Subcomisión de Investigación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las cuales en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por insertas en esta argumentación, tal y como obran transcritas literalmente con antelación en la presente Resolución, ni tampoco de los informes rendidos por las Comisiones de Asociaciones Políticas y de Fiscalización de este Instituto, que señalaron, respectivamente, que: *"...en los archivos de esta Comisión no se cuenta con información o documentos relativos al hecho investigado."* A mayor abundamiento, es destacar que los periodistas CC. Adrián Castillo y Héctor Gutiérrez, reporteros del periódico "La Crónica de Hoy"; la C. Gabriela Romero Sánchez reportera del periódico "La Jornada" y los CC. Angeles Ruiz y Rafael González reporteros del periódico "El Universal" no acudieron ante esta autoridad electoral a rendir su testimonio a pesar de estar debidamente citados para tales efectos.



Asimismo, no es óbice para concluir lo anterior la situación de no haberse perfeccionado la prueba documental marcada con el número 2, del escrito de denuncia de hechos solicitando a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que remitiera copia certificada de la versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Subcomisión de Investigación, ya que dicho documento fue enviado mediante escritos originales por los Diputados Alfredo Hernández Raigosa, Elva Martha García Rocha y Virginia Jaramillo Flores, los cuales al no haber sido objetados mediante diverso documento alguno, se le concede pleno valor probatorio en términos de lo dispuesto por el artículo 265 del Código Electoral del Distrito Federal.

- 
9. Finalmente, respecto de las pruebas técnicas consistentes en un videocasette y audiocasette, que corren agregadas al expediente integrado con motivo de la queja y denuncia de hechos de que se tratan, constituyen meros indicios que el Consejo General de este Instituto ha investigado por los medios a su alcance tal y como ha quedado de manifiesto durante el desarrollo de la investigación llevada a cabo en el presente asunto, que relacionadas dichas pruebas técnicas con los demás elementos de prueba que corren agregados al expediente en que se actúa, nada demuestran ni varían las conclusiones a que se ha llegado con anterioridad, ya que administradas con las demás pruebas ofrecidas por el quejoso y denunciante, en relación con las demás constancias que obran en el expediente en que se actúa, dentro de una valoración de las pruebas aportadas conforme a la sana crítica, no generan convicción en este Consejo General, en el sentido de tener como ciertas las pretensiones de los citados partidos políticos.
- 
10. Ahora bien, es indiscutible que en el centro de fotocopiado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se encontraron copias fotostáticas alusivas a propaganda de algunas planillas que participaron en el pasado proceso de participación ciudadana. No obstante lo anterior, del análisis de las constancias que obran en el expediente respectivo y del resultado de las investigaciones que al efecto llevó a cabo este Instituto, también es un hecho que no existe certeza respecto a quien ordenó el fotocopiado respectivo. En virtud de haberse acreditado el fotocopiado descrito, **con el posible uso de recursos públicos que eso implica**, se considera pertinente hacer un señalamiento a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en lo futuro evite que se realicen en sus instalaciones este tipo de hechos que en nada contribuyen al desarrollo de la vida democrática de esta ciudad y vulneran los fines y acciones a cargo del Instituto Electoral del Distrito Federal consagrados en el artículo 52 incisos c) y d) del Código Electoral del Distrito Federal.

Con base en lo manifestado, este Consejo General considera haber cumplido con lo ordenado por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en su sentencia de fecha trece de agosto del presente año y conforme a las directrices marcadas en la misma, haber investigado los hechos denunciados por el Partido Acción Nacional

mediante escrito de veintinueve de junio próximo pasado que ahora se resuelve, llegando a la conclusión conforme a lo ordenado por el multicitado órgano jurisdiccional, que una vez valoradas todas las constancias que obran en el expediente en que se actúa en términos de los artículos 264 y 265 del Código Electoral del Distrito Federal, no se advierte que al Partido de la Revolución Democrática le sean reprochables los hechos denunciados por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Acción Nacional a título de incumplimiento de sus obligaciones, ni que hubiera aplicado recursos provenientes del financiamiento público para apoyar a diversas planillas contendientes en dicha elección, por lo que no pudo haber afectado de modo relevante el pasado proceso de elección vecinal. Lo anterior, sin que este órgano superior de dirección se manifieste enérgicamente en contra del hecho mismo en los términos precisados en el Considerando 10 de la presente Resolución.

Por todo lo antes expuesto y fundamentado, con apoyo además en los artículos 1°, 3°, 52, 54, 60 fracciones X y XII, 71, inciso g), 74, inciso n), 238, 253, 261, 262, 263, 264, 265, 268 y 277 del Código Electoral del Distrito Federal, en relación con los diversos 80, 81, 90, y 94 parte final de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar infundada la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional, con base en la ampliación de las investigaciones ordenadas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en términos de los Considerandos 7, 8 y 9 de la presente resolución.

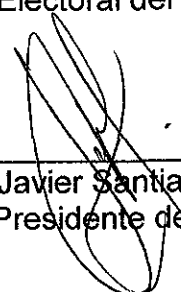
SEGUNDO.- Declarar infundada la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional por conducto de su representante propietaria ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los términos de los Considerandos 6, 7, 8 y 9 de la presente resolución.

TERCERO.- Manifestar su extrañeza porque en las instalaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se realicen hechos que pudieran interferir en los procesos de participación ciudadana.

CUARTO.- Túrnese la presente resolución a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos legales a que haya lugar, en relación con el considerando diez de esta resolución.

QUINTO.- Notifíquese personalmente a los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática por conducto de sus representantes propietarios ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los domicilios que para tal efecto señalaron, respectivamente. En su oportunidad, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo aprobaron los CC. Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, con seis votos a favor, y con la abstención del Consejero Electoral Leonardo Valdés Zurita, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal. Doy fe.



Lic. Javier Santiago Castillo
Presidente del Consejo



Lic. Adolfo Riva Palacio Neri
Secretario Ejecutivo